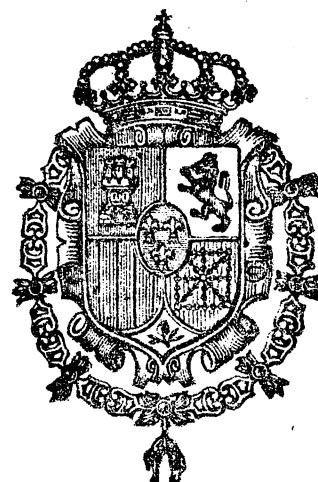


## PUNTOS DE SUSCRICIÓN

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.  
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.  
 Los ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



## PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID.....	Por un mes. Pesetas..	5
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado; no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## CIRCULAR

Las modificaciones introducidas por las leyes de 46 y 48 del corriente en la administración del impuesto de consumos y en el máximo de los recargos que pueden imponer los Ayuntamientos, lo mismo sobre las especies comprendidas en las tarifas del Estado que sobre las cuotas de las contribuciones territorial e industrial, afectan de tal manera á los ingresos calculados por aquellas Corporaciones al tiempo de formar los presupuestos para el próximo año económico, que á fin de armonizarlos con la nueva legislación es de todo punto necesario proceder á su revisión en un brevísimo plazo.

Mas como en el interin que ésta no se verifica es preciso autorizar á las Corporaciones populares para la realización de sus recursos y para atender á los gastos que ocasionan importantes e inexcusables servicios municipales, S. M. el REY (Q. D. G.) se ha dignado dictar las disposiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Los Ayuntamientos procederán sin demora y en sesiones extraordinarias á revisar sus presupuestos ordinarios para el año económico de 1885-86.

2.<sup>a</sup> Verificada la revisión, y previa censura del Síndico, se expondrán al público en la Secretaría municipal por espacio de cuatro días, y transcurrido este plazo se someterán á la aprobación de la Junta municipal. En el caso de no celebrarse sesión por falta de número de Vocales para tomar acuerdo, se procederá á nueva convocatoria para cuatro días después, y en ella lo formará el de la mayoría de los concurrentes.

3.<sup>a</sup> Para la aprobación que determina la disposición anterior, la Junta se compondrá del nuevo Ayuntamiento y de los Vocales asociados que ejercen actualmente el cargo y han intervenido en la fijación del presupuesto que ha de ser objeto de la revisión.

4.<sup>a</sup> Así que la Junta municipal dicte resolución definitiva, que habrá de ser antes del día 26 de Julio próximo, los Ayuntamientos comunicarán al Gobernador el presupuesto para el solo efecto de corregir las extralimitaciones legales, si las hubiere.

5.<sup>a</sup> Cuando los ingresos ordinarios y los extraordinarios actualmente establecidos no bastasen á cubrir el importe de los gastos, podrán recurrir los Ayuntamientos, de acuerdo con las Juntas municipales y después de hacer todas las economías que estén al alcance de su gestión administrativa, al repartimiento general ó al establecimiento de nuevos arbitrios que juzguen de absoluta necesidad y consideren menos gravosos al vecindario. En este caso deberán solicitar la aprobación del Gobierno.

6.<sup>a</sup> Durante el periodo de la revisión se considerará vigente el mismo presupuesto que estaba fijado para 1885-86 en todos aquellos conceptos de gastos que no deban ser objeto de modificación, procurando los Ayuntamientos limitar la autorización solamente á los que sean indispensables para atender obligaciones de carácter ineludible y urgente; y en cuanto á los ingresos, regirán los créditos presupuestados por las Juntas municipales, excepto en los relativos á los productos por encabezamientos ó arrendamientos de consumos y al de las especies

que venían figurando en las tarifas de arbitrios y han sido comprendidas en las del Estado. En su defecto quedan autorizados los Ayuntamientos para percibir durante dicho periodo el importe del recargo máximo sobre el impuesto de consumos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, encareciéndole la necesidad de publicar en el Boletín oficial de esa provincia las anteriores prevenciones, así como la de no autorizar presupuesto alguno en que no estén nivelados los gastos con los ingresos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Junio de 1885.

ROMERO Y ROBLEDO

Sr. Gobernador de la provincia de ...

## DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Según los partes sanitarios recibidos de los Gobernadores de las provincias, durante las últimas 24 horas han ocurrido en las capitales y pueblos que se citan las siguientes invasiones y defunciones del cólera:

## PROVINCIA DE ALICANTE

Altea 15 invasiones y 3 defunciones.  
 Bigastro 6 invasiones y 1 defunción.  
 Benejúzar 8 invasiones y 3 defunciones.  
 Benferri 1 invasión.  
 Catral 5 invasiones y 2 defunciones.  
 Callosa de Segura 15 invasiones y 4 defunciones en la población, y 6 invasiones en la huerta.  
 Cox 5 invasiones y 2 defunciones.  
 Guardamar 36 invasiones y 7 defunciones.  
 Orihuela 9 invasiones y 2 defunciones en la ciudad, y en la huerta 6 invasiones y 5 defunciones.  
 Pego 16 invasiones y 14 defunciones.  
 Rojales 2 invasiones.  
 Ibi 1 invasión.

## PROVINCIA DE CASTELLÓN

Castellón 4 invasiones y 2 defunciones.  
 Almazora 3 invasiones y 1 defunción.  
 Bechi 2 invasiones y 2 defunciones.  
 Burriana 23 invasiones y 9 defunciones.  
 Chilches 1 invasión y 2 defunciones.  
 Bachí 8 invasiones y 2 defunciones.  
 Moncofa 6 invasiones y 5 defunciones.  
 Nules 18 invasiones y 12 defunciones.  
 Segorbe 9 invasiones y 7 defunciones.  
 Sort de Ferrer 1 invasión.  
 Villarreal 12 invasiones y 13 defunciones.  
 Villavieja 11 invasiones y 1 defunción.  
 Viver 7 invasiones y 5 defunciones.

## PROVINCIA DE CUENCA

Cuenca 3 invasiones y 2 defunciones.

## PROVINCIA DE MURCIA

Murcia 34 invasiones y 13 defunciones.  
 En la huerta de dicha ciudad 94 invasiones y 40 defunciones.

Molina 5 invasiones y 5 defunciones.  
 Cartagena 11 invasiones y 7 defunciones.  
 Albudeite 2 invasiones y 2 defunciones.  
 Archena 1 invasión.  
 Alguzas 19 invasiones y 4 defunciones.  
 Alcantarilla 12 invasiones y 5 defunciones.  
 Alhama 10 invasiones y 2 defunciones.  
 Blanca 8 invasiones y 3 defunciones.  
 Beniel 3 invasiones y 3 defunciones.  
 Caños 2 invasiones y 2 defunciones.  
 Cotillas 3 invasiones y 2 defunciones.  
 Lorquí 2 invasiones.  
 Calasparra 2 invasiones.  
 Jumilla 2 invasiones y 1 defunción.  
 Villanueva 3 invasiones y 1 defunción.  
 Lorca 3 invasiones y 2 defunciones.

## PROVINCIA DE TOLEDO

Toledo 6 invasiones y 3 defunciones.  
 Gerindote 1 defunción.  
 Lillo 2 invasiones y 2 defunciones.  
 Quismondo 1 defunción.  
 Villaseca de la Sagra 2 invasiones y 1 defunción.

## PROVINCIA DE VALENCIA

Valencia 73 invasiones y 38 defunciones.  
 Benimaclet 40 invasiones y 27 defunciones.  
 Ruzaña 43 invasiones y 17 defunciones.  
 Benimamet 4 invasiones.  
 Adzaneta 9 invasiones y 5 defunciones.  
 Alacuas 4 invasiones y 2 defunciones.  
 Albal 3 invasiones y 2 defunciones.  
 Albalat de la Ribera 1 invasión y 1 defunción.  
 Albalat de Taronchers 2 defunciones.  
 Albaida 18 invasiones y 5 defunciones.  
 Alborache 7 invasiones y 2 defunciones.  
 Alborea 5 invasiones y 1 defunción.  
 Albuixech 3 invasiones.  
 Alcacer 19 invasiones y 9 defunciones.  
 Alcira 40 invasiones y 8 defunciones.  
 Alcudia de Carlet 1 invasión y 2 defunciones.  
 Alcudia de Crespins 2 invasiones y 1 defunción.  
 Alfafar 8 invasiones y 9 defunciones.  
 Alfara del Patriarca 5 invasiones y 3 defunciones.  
 Altarp 8 invasiones y 7 defunciones.  
 Algar 2 invasiones.  
 Algemesí 6 invasiones y 3 defunciones.  
 Algimia de Alfara 1 invasión y 1 invasión.  
 Alginet 4 invasiones y 2 defunciones.  
 Almáceras 6 invasiones y 3 defunciones.  
 Almenas 2 defunciones.  
 Benaguacil 16 invasiones y 12 defunciones.  
 Benifaió de Espioca 8 invasiones y 11 defunciones.  
 Benigànim 5 invasiones y 2 defunciones.  
 Buñol 2 invasiones y 11 defunciones.  
 Careagente 6 invasiones y 4 defunciones.  
 Carlet 8 invasiones y 8 defunciones.  
 Catadau 2 invasiones.  
 Cheila 7 invasiones y 7 defunciones.  
 Corbera de Alcira 9 invasiones y 8 defunciones.  
 Cartell 1 invasión y 1 defunción.  
 Cullera 3 invasiones y 1 defunción.  
 Faura 11 invasiones y 4 defunciones.  
 Fortaleny 2 invasiones y 1 defunción.  
 Foyos 1 defunción.  
 Fuente Encarriz 14 invasiones y 7 defunciones.  
 Godel 1 ta 8 invasiones y 1 defunción.  
 Llaurí 13 invasiones y 8 defunciones.  
 Llosa de Rues 5 invasiones y 1 defunción.  
 Lugar Nuevo de la Corona 1 defunción.  
 Macastre 6 invasiones y 4 defunciones.  
 Masamagrell 4 invasiones y 3 defunciones.  
 Meliana 3 invasiones y 2 defunciones.  
 Mislata 3 invasiones y 3 defunciones.  
 Mogente 9 invasiones y 5 defunciones.  
 Moncada 4 invasiones y 1 defunción.  
 Montroy 3 invasiones y 3 defunciones.  
 Oliva 3 invasiones y 1 defunción.  
 Paterna 11 invasiones y 6 defunciones.  
 Paiporta 4 invasiones y 2 defunciones.  
 Pedralba 10 invasiones y 4 defunciones.  
 Picanya 3 invasiones y 3 defunciones.  
 Puebla Vallbona 11 invasiones y 7 defunciones.  
 Pueblo Nuevo del Mar 32 invasiones y 17 defunciones.  
 Puig 5 invasiones y 3 defunciones.  
 Puzol 9 invasiones y 3 defunciones.  
 Rafel Buñol 2 invasiones y 4 defunción.  
 Real de Montroy 4 invasiones y 2 defunciones.  
 Ribarroja 7 invasiones y 11 defunciones.  
 Sagunto 9 invasiones y 2 defunciones.  
 Sedaví 6 invasiones y 1 defunción.  
 Siete Aguas 2 invasiones.  
 Silla 6 invasiones y 3 defunciones.

Sollana 6 invasiones y 2 defunciones.  
Sueca 44 invasiones.  
Tabernes Blanques 3 invasiones y 1 defunción.  
Tabernes de Vallidigna 2 invasiones y 8 defunciones.  
Torrente 14 invasiones y 2 defunciones.  
Turis 4 invasiones y 3 defunciones.  
Villalonga 12 invasiones y 8 defunciones.  
Villamarchante 13 invasiones y 1 defunción.  
Villanueva del Grao 7 invasiones y 2 defunciones.  
Yátova 7 invasiones y 2 defunciones.

PROVINCIA DE ZARAGOZA  
Alpartir 1 invasión.  
Almonacid de la Sierra 3 invasiones.  
Alagón 2 invasiones y 1 defunción.  
Bardallur 1 invasión.  
Epila 1 invasión y 4 defunciones.  
La Almunia 15 invasiones y 2 defunciones.  
Lucena 4 invasiones.  
Morata de Jalón 4 invasiones y 1 defunción.  
Plasencia 4 invasiones.

Ricla 30 invasiones y 44 defunciones.  
Sabián 9 invasiones.  
Salillas 8 invasiones y 1 defunción.  
Villanueva 1 invasión y 1 defunción.  
Úrra 2 invasiones.

PROVINCIA DE MADRID  
Aranjuez 134 invasiones y 23 defunciones.  
Cimpozuelos 4 invasiones y 4 defunciones.  
Vallecas 3 invasiones y 2 defunciones.

## MADRID

NOMBRES	EDAD	DOMICILIO	DISTRITO	OBSERVACIONES
INVIADIDOS				
Dionisio Barbedillo del Pozo.....	36 años....	Martín de Vargas, 6, segundo, núm. 9.....	Inclusa.....	
Juana de la Vega Pérez.....	46 años....	San Juan, 34, segundo, núm. 6.....	Congreso.....	Ingresó en el Hospital.
Agustín Hernández Corlejón.....	44 años....	"	"	Idem.
Pedro con R. y.....	27 años....	Salitre, 24, bajo.....	Hospital.....	Idem.
Marcos Gómez.....	"	"	"	Idem militar.
FALLECIDOS				
Dionisio Barbedillo del Pozo.....	36 años....	Martín de Vargas, 6, segundo, núm. 9.....	Inclusa.....	

Madrid 30 de Junio de 1885.—El Director general, E. Ordóñez.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## MINISTERIO DE MARINA

## Dirección de Hidrografía.

## AVISO Á LOS NAVEGANTES

## NÚMERO 69.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

## MAR BÁLTICO

## Sund (Suecia.)

VALIZA FLOTANTE EN EL ARRECIFE DE FALSTERBO. (A. H., númer 63/334. Paris, 1885.) En la parte O. del arrecife de Falsterbo se ha fondeado una valiza flotante roja, con dos escobas con las puntas hacia arriba.

Situación: 55° 20' N. y 18° 58' E.

Carta núm. 592 de la sección II.

## MAR DEL NORTE

## Alemania.

SEÑALES DE NIEBLA DEL BARCO-FARO «EIDER» EXTERIOR. (A. H., númer 63/336. Paris, 1885.) A causa de averías en el aparato de señales de niebla del barco-faro Eider exterior, las señales de niebla se harán hasta nueva orden con la campana del barco-faro.

Carta núm. 45 de la sección II.

## Bélgica.

ALUMBRADO DEL ESCALDA. (A. H., númer 63/336. Paris, 1885.) En la luz de Kruisschans se añadirá una segunda pantalla roja, dispuesta de modo que proyecte rayos de este color sobre la curva de la pasa del Meestoof á partir del S. ¼ SO. (desde el faro) hacia el S.

La luz de la esclusa giratoria (Pipa de Tabaco) tendrá también una segunda pantalla roja, dispuesta de modo que proyecte rayos de este color sobre la curva de la Pipa de Tabaco, desde el ESE. 5° E. (del faro) hacia el S.; además la pantalla roja que ya tiene esta luz se modificará de manera que los límites de este sector rojo pasen, el del O. sobre la boyta blanca número 36, y el del E. sobre la boyta blanca núm. 37.

Carta núm. 802 de la sección II.

## ESTRECHO DE GIBRALTAR

## Ceuta.

ALMADRABA «AGUAS DE CEUTA.» El Ayudante de Marina del distrito de Ceuta participa que el 30 de Mayo último quedó calada la almadraba denominada Aguas de Ceuta, perteneciente al citado distrito.

## GOLFO DE MÉJICO

## Méjico.

Luz ELÉCTRICA EN VERACRUZ. (A. H., númer 63/337. Paris, 1885.) Desde el 5 de Mayo de 1885 debe haberse encendido para el servicio público de la ciudad una luz eléctrica, fija, y visible á 19 millas para un observador elevado 3 metros sobre el mar, colocada en la parte superior de una torre triangular, en esqueleto, de hierro, y elevada 52 metros sobre el nivel de la bajamar.

El faro está situado á 2.338 metros al S. 8° O. de la luz de San Juan de Ulúa, y á 1.506 metros al S. 12° E. de la de Benito Juárez (cuyas marcaciones le sitúan por 19° 41' 16" N. y 89° 55' 48" O., adoptando para San Juan de Ulúa la situación determinada telegráficamente que se expresa abajo).

Con el fin de que los navegantes no confundan esta luz eléctrica con las de Ulúa y Benito Juárez, se recuerdan aquí los caracteres de éstas:

La luz de San Juan de Ulúa es giratoria blanca, de 45 en 45 segundos, visible á 15 millas. Situación: 19° 42' 30" N. y 89° 55' 38" O., longitud determinada telegráficamente.

La luz de Benito Juárez, que se enciende en la torre del antiguo convento de San Francisco, es fija con destellos cada minuto y visible á 15 millas. Situación: 19° 42' 22" N. y 89° 56' O.

Carta núm. 93 de la sección IX.

## OCÉANO PACÍFICO MERIDIONAL

## Islas Samoa.

LUZ EN LA ISLA TUTUILA. (A. H., númer 63/338. Paris, 1885.) Próxima á Tutuila, en un farol suspendido en un árbol de la pequeña isla que está al S. del cabo O. de la lengua de tierra Poloa, se enciende una luz fija verde cuando se esperan los paquetes que comunican entre Honolulu y Auckland.

BOYA EN LA ISLA TUTUILA. (A. H., númer 63/339. Paris, 1885.) Sobre un banco que está á 3 millas al O. del cabo O. de la isla Tutuila, se ha fondeado por 12 metros de agua una pequeña boyta de hierro, en la que se ha fijado un barril de madera para hacerla más visible. Esta boyta indica el fondeadero que toman los barcos de cabotaje que van de Apia á esperar los paquetes para dejar y tomar el correo.

Carta núm. 468 de la sección I.

Madrid 3 de Junio de 1885.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## Gabinete central de Telégrafos.

## DÍA 29

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Central.	
Ronda.....	Grapadino.—Atocha, 6, interior.
Aranjuez.....	Narciso Panadero.—Lope de Vega, 6.
Durango.....	Nieto Mateo.—Colegiata, 6.
Alcantarilla.....	Victoriano González.—Sin señas.
Sueca.....	Francisco Palacio.—Ancha San Bernardo, 45, segundo derecha.
Santiago.....	Josquina Montero.—Veinte Febrero, 5, tercero.
Mazarrón.....	Pedro Ortiz.—Isabel la Católica.
Cartagena.....	Francisco Romanos.—Sin señas.
Acceptóns.....	Leopoldo Genló.—Idem.
Forrecrocó.....	López.—Idem.
Sevilla.....	Hidalgo.—Idem.
Barcelona.....	Cortés.—Idem.
Porto.....	Alonso Pimpinis.—Idem.
Lugo.....	Dolores Cuartero.—Amanelo, 43.
Vigo.....	Castor Minguez.—Veneras, 3.
Albacete.....	Mares el Férez (Sante).—Café Imperial.
Ornans.....	Zoncasa.—Hortaleza, 47.
Valencia.....	Ceferino Fernández.—Cáceres, 42, tienda Ruiz.

## Sur.

Burgos..... Cristina González.—San Lorenzo, 14, segundo.

## Norte.

Barcelona..... Matías López.—Sin señas.

## Oeste.

León ..... José Paz.—Embajadores, tercero derecha.

## Este.

Paris.....	Francisco Riviera —Sin señas.
Segovia.....	Sra. de Cucina.—General Castaños, 48.
Palma .....	Excmo. Marqués Navalmorende.—Costanilla Santa Teresa, 29.
Aranjuez.....	Tomás Richart Marquina.—Te aserrar de coche.

## Administración del Correo central.

## DÍA 28

Cartas detenidas por falta de franqueo ó dirección en este día.

Núm. 413	Antonio Borri.—Barcelona.
416	Bárbara Fernández.—Bárcena.
417	Celso González.—Hernán Sancho.
418	Carmen Cires.—Sevilla.
419	Carlos García Clemente.—Murcia.
420	Eugenio Sacristán.—Vallecas.
421	Francisco B. Montilla.—Sangor.
422	Tormerico Azpuru.—Vitoria.
423	Francisco Méndez.—Serandinos.
424	Francisco González.—San Esteban.
425	Germán Roy.—Escañón.
426	Gabriel Requejo.—Loranca.
427	José Mendizábal.—Vitoria.
428	Lucas Hurnet.—Calatayud.
429	Melchor Gonzalo.—Ateca.
430	Manuel Carbayo.—Villarejo.
431	Napoleón Ferrer.—Fuente Alamo.
432	Pedro Rojo.—Iruela.
433	Pedro Simón.—Paracente.
434	Román Escobar.—Quintanar de la Orden.
435	Santos Flana.—Isuerra.
436	Victoria Gómez.—Guadalajara.

Madrid 29 de Junio de 1885.—El Administrador, Bartolomé Romero Leal.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados militares.

## AVILÉS

D. Agapito Menéndez Sierra y Castaños, Teniente de navío graduado de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Avilés y Capitán de Puerto.

Por el presente edicto se cita y llama á los tripulantes que han sido de la goleta española nombrada *Elvira*, que naufragó en este puerto, Miguel Llerca y Zaragoza y Miguel Andréu y Agulló, naturales y vecinos de la villa de Villajoyosa, para que en término de 10 días, á contar desde la fecha de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en esta Ayuntamiento para la ratificación de la declaración que tienen prestada en la causa que se sigue con motivo del siniestro del expresado buque; con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Avilés á 23 de Junio de 1885.—Agapito Menéndez Sierra.—Por su mandado, Manuel González Mallada.

4530—M

## CEUTA

D. Rafael Figueroa Sánchez, Alférez del regimiento disciplinado de Ceuta y Fiscal nombrado para instruir la presente sumaria.

En uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas del Ejército como Juez fiscal de la sumaria instruida al soldado de la compañía depósito del segundo batallón de este regimiento Francisco Leal Muesa por el delito de falta de incorporación á banderas, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al expresado individuo para que en el término de 10 días, á contar desde la publicación del presente, comparezca en la guardia de preventión del cuartel de la Reina, que ocupa este regimiento; advirtiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en justicia.

Ceuta 20 de Junio de 1885.—Rafael Figueroa Sánchez.

4533—M

## GUADALAJARA

D. Francisco Pahissa Canabes, Alférez, Fiscal del primer batallón del regimiento infantería de Zaragoza, núm. 42.

No habiéndose presentado en esta plaza el soldado de la segunda compañía de dicho batallón y regimiento Ceferino Rodríguez y Rodríguez, á quien estoy sumariando por no haberse incorporado á banderas;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente

Madrid 29 de Junio de 1885.—Por el Jefe del Centro, Alinari.

cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole la guardia de prevención del cuartel que ocupa el regimiento en esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado se le seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Guadalajara 19 de Junio de 1885.—Francisco Pahissa.

4846—M

#### LUARCA

D. Vicente Chacón y Leña, Teniente, Ayudante del batallón depósito, núm. 118, y Fiscal en la causa de que se hará mención.

Ignorándose el paradero del recluta disponible Manuel Folgueiras y Amago, hijo de Ramón y de Rose, natural de Vilela, Concejo de Santiso de Abrés, provincia de Oviedo, á quien estoy formando sumaria por faltar á la última revista anual, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido individuo para que en el término de 30 días, contados desde esta fecha, comparezca á dar sus descargos; pues de lo contrario será juzgado en rebeldía.

Luarca 17 de Junio de 1885.—Vicente Chacón. 4833—M

#### LUGO

D. Venancio Vela Fuertes, Capitán, Fiscal del batallón reserva de Lugo, núm. 68.

Habiéndose ausentado del pueblo de Gia, Ayuntamiento de Friol, en esta provincia de Lugo, Domingo Bustos Bou, soldado de este batallón, á quien estoy procesando por el delito de primera deserción por no haberse presentado á pasar la revista personalmente en el año actual de 1885, según está prevenido en el art. 230 del reglamento de la reserva de 2 de Diciembre de 1878;

Usando de la jurisdicción que S. M. el Rey (Q. D. G.) tiene concedido en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de su Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto y pregón á dicho Domingo Bustos, señalándole el cuartel de esta plaza, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 30 días, que se cuentan desde el día de la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa, y se sentenciará en rebeldía sin más llamarle ni emplazarle. Fíjese y publíquese este edicto en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial y demás periódicos de costumbre de esta ciudad, como también el Alcalde del Ayuntamiento del pueblo de Friol en esta, para que en el paraje que más público estime pueda fijarse y venga á noticia de todos.

En Lugo á 12 de Junio de 1885.—El Fiscal, Venancio Vela.—Por su mandato, el Secretario de la causa, Manuel Obo.

4448—M

D. Manuel Jul y López, Capitán graduado, Teniente del batallón depósito de Lugo, núm. 65.

Habiéndose ausentado del pueblo de Barreiros, Ayuntamiento de Castroverde, de esta provincia, el recluta disponible de la tercera compañía de este batallón Francisco Díaz Rodríguez, á quien estoy sumariando por falta de presentación á la revista del mes de Octubre del año próximo pasado;

Usando de las facultades que para estos casos conceden las Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por este tercero y último edicto hago saber á dicho individuo manifieste en el término de 10 días siguientes á su publicación á los Jefes de su batallón el punto de su actual residencia; en la inteligencia que de no verificarlo se le sentenciará y juzgará en rebeldía.

Lugo 15 de Junio de 1885.—El Fiscal, Manuel Jul.

4807—M

#### MADRID

D. José Ramón de Ceballos y Avilés, Capitán, Ayudante del regimiento de sitio de Artillería.

Hallándose instruyendo sumaria al artillero segundo Manuel Mayo Nocedas, acusado del delito de deserción, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, suplico que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sujeto, cuya filiación es adjunta, y si fuese habido lo pongan á mi disposición con toda seguridad en este cuartel de San Gil, donde se halla acuartelado el regimiento de Artillería de sitio; pues así lo tengo mandado en auto de esta fecha.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dado en Madrid á 10 de Junio de 1885.—José R. de Ceballos.

#### Filiación de Manuel Mayo Noceda.

Hijo de Carlos y de Josefa, natural de Santa Marina de Esteiro, parroquia de idem, Ayuntamiento de Muros, provincia de la Coruña, a vecindado en Santa Marina de Esteiro, Juzgado de primera instancia de Muros, provincia de la Coruña, distrito militar de Galicia; nació en 11 de Octubre de 1862, de oficio labrador, edad cuando empezó á servir 19 años, seis meses y seis días; su religión Católica Apostólica Romana; su estado soltero; su estatura un metro y 673 milímetros; sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color bueno, frente regular, aire suelto, producción buena; señas particulares ninguna.

Fué filiado como quinto por su pueblo con el núm. 16.

Ingresó en este batallón en 29 de Marzo de 1882.

Quedó filiado en virtud de lo presente para servir en clase de soldado por el tiempo de 12 años, que empezarán á contársele desde el día que entró en Caja, con arreglo á instrucciones y leyes vigentes; se le leyeron las leyes penales, según previene la Ordenanza y órdenes posteriores, y quedó advertido de que no le serviría de disculpa para su justificación en ningún caso el alegar ignorancia de dichas leyes.

Lo firmó, siendo testigos los que suscriben: el Alcalde Francisco Martín.—El Síndico, Domingo Loja.—El interesado hace la señal de la cruz.—Testigo, José Rodríguez Conde.—Francisco T. Fernández.—El Secretario de la Diputación, P. O., G. Castro.—El Comandante, Eustaquio Aceituno.—El Comisario de Guerra, Solís.

Certifíco que esta media filiación es copia á la letra de la que está unida á la sumaria.

Madrid 10 de Junio de 1885.—V.º B.—El Fiscal, Ceballos.—El Secretario, Hermilio Alvarez. 4449—M

D. Heliodoro Moncada y Soler, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del Ejército, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Severo Díaz Menudo para que en el término de 20 días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en este Fiscalía, calle de Santa Engracia, número 42, tercero centro, con el fin de prestar declaración; y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios á que por la ley haya lugar.

Dado en Madrid á 13 de Junio de 1885.—El Teniente Coronel, Fiscal, Heliodoro Moncada. 4483—M

D. Emilio Perera y Abréu, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de este distrito.

Hace presente por este edicto, para que pueda llegar á conocimiento de Joaquín Serrano, Isidoro Benítez y José Mirabell, que deben presentarse á la mayor brevedad posible en esta Fiscalía, sita en la calle de Monteleón, núm. 16, entresuelo izquierdo, para asuntos de justicia.

Madrid 22 de Junio de 1885.—El Comandante, Fiscal, Emilio Perera. 4839—M

D. Eduardo Caballero y Torralbo, Comandante de caballería y Fiscal permanente de esta Capitanía general.

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas del Ejército, por el presente edicto cito, llamo y emplazo para que se presente en término de 10 días en esta Fiscalía militar, Leganitos, 38, segundo izquierdo, al soldado del regimiento de infantería de Sevilla, núm. 33, con licencia ilimitada, Hugo García Calderón, con objeto de evacuar un interrogatorio; en la inteligencia que de no verificarlo le pararán los perjuicios que por la ley haya dado lugar.

Dado en Madrid á 22 de Junio de 1885.—El Comandante, Fiscal, Eduardo Caballero. 4841—M

D. Eduardo Caballero y Torralbo, Comandante de caballería y Fiscal permanente de esta Capitanía general.

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas del Ejército, por el presente edicto cito, llamo y emplazo para que se presente en término de 10 días en esta Fiscalía militar, Leganitos, 38, segundo izquierdo, al soldado del batallón reserva de Santoña Fernando Sáez Cobos, con objeto de evacuar un interrogatorio; en la inteligencia que de no verificarlo le pararán los perjuicios que por la ley haya dado lugar.

Dado en Madrid á 22 de Junio de 1885.—El Comandante, Fiscal, Eduardo Caballero. 4842—M

#### MANRESA

D. Andrés Bayarri y Rosat, Capitán graduado, Teniente del batallón reserva de Manresa, núm. 19, y Fiscal nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador militar de esta provincia.

Habiéndose ausentado de esta plaza de Manresa, donde se hallaba en uso de licencia en expectación de embarque para el Ejército de Ultramar, el recluta de la Caja de Lérida Domingo Ferré Moncada, hijo de Juan y de María, natural de Pons, partido judicial de Solsona, provincia de Lérida, distrito militar de Cataluña, á quien estoy sumariando por el delito de deserción;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado recluta Domingo Ferré Moncada, señalándole el cuartel del Carmen de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto, para dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se le sentenciará en rebeldía.

Manresa 14 de Junio de 1885.—Andrés Bayarri. 4841—M

#### MONFORTE

D. Manuel Castedo Fons, Teniente graduado, Alférez del batallón depósito de Monforte, núm. 66.

En uso de las facultades que las Ordenanzas del Ejército me conceden como Juez fiscal que soy de la sumaria que me hallo instruyendo al soldado de la tercera compañía de este batallón Quirico Rey Expósito por el delito de no haberse presentado á pasar la revista anual del mes de Octubre del año próximo pasado, y haberse ausentado del pueblo de su residencia, San Ramón de Campo, Ayuntamiento de Chantada, provincia de Lugo, por el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado para que en el término de 10 días comparezca en las oficinas del expresado batallón á responder á los cargos que en dicha sumaria le resulten; pues de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía.

Monforte 14 de Junio de 1885.—Manuel Castedo. 4548—M

#### ORENSE

D. Domingo González Alonso, Capitán graduado, Teniente del batallón de reserva, núm. 74, en comisión Fiscal.

Por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á Ramón Gómez Rodríguez, perteneciente al reemplazo de 1877, ingresado en 1.º de Julio de 1879, natural de Caselle, término municipal de la Peroja, parroquia de Orense, ausente en ignorando paradero, sin autorización se dice que marchó á la isla de Cuba, para que se presente en las oficinas del citado batallón, calle de la Imprenta, núm. 6, dentro de 40 días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial de las cuatro provincias de Galicia y en la GACETA DE MADRID.

Orense 6 de Junio de 1885.—Domingo González. 4822—M

#### PALMA DE MALLORCA

D. Juan Janer Borrás, Alférez, Fiscal del batallón depósito de Palma de Mallorca, núm. 439.

Habiéndose ausentado del pueblo de Santa María, de esta isla, el recluta disponible de dicho batallón Miguel Nesquida y Moragues, natural del citado pueblo, á quien me hallo instruyendo sumaria por falta de presentación á la revista anual del año próximo pasado;

En uso de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado recluta para que en el término de 20 días, á contar desde la publicación de este edicto, se presentará á dar sus descargos en esta Fiscalía, sita en la calle de Vallori, núm. 42, piso segundo; pues de no verificarlo se seguirá la causa en rebeldía.

Palma 23 de Junio de 1885.—Juan Janer. 4843—M

#### SANTANDER

D. Valeriano Ojiesga Gutiérrez, Capitán graduado, Teniente del batallón depósito de Santander, núm. 433, y Fiscal del mismo.

Ignorándose el paradero del recluta del batallón depósito de Santander, núm. 433, Baltasar Gómez Hera, hijo de Juan y de Paula, natural de Paseo, a vecindado en Bistro, provincia de Oviedo, á quien estoy sumariando por no haber verificado en el mes de Octubre último la revista anual prevenida en las disposiciones vigentes;

Usando de la jurisdicción concedida por las Ordenanzas del Ejército, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo al referido individuo, señalándole el cuartel de San Felipe de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, contados desde la fecha de la publicación del presente, á fin de que pueda dar sus descargas; en el concepto que de no comparecer en el plazo prefijado quedará sujeto á la responsabilidad que de derecho corresponda.

Santander 13 de Junio de 1885.—Valeriano Ojiesga. 4823—M

D. Antonio Allés Pons, Alférez del batallón reserva de Santander, núm. 433, y Fiscal del mismo.

En uso de las facultades que las Ordenanzas me conceden como Juez fiscal de la sumaria seguida por faltar á la revista anual del año próximo pasado contra el soldado del mismo batallón Victoriano Escalante Gómez, natural de Leboreces (Santander), hijo de José y de Feliciano, por el presente segundo edicto llamo y emplazo al citado soldado para que en el término de 20 días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en el cuartel de San Felipe de esta ciudad, á responder á los cargos que en dicha sumaria le resultan.

Santander 14 de Junio de 1885.—Antonio Allés. 4823—M

D. José Oliver Fernández, Alférez, Fiscal del batallón reserva de Santander, núm. 433.

Hallándome instruyendo sumaria al soldado de la segunda compañía de este batallón Evaristo Crespo López, hijo de Faustino y de Juana, natural de Regones, con residencia en Santillana, de esta provincia, por no haberse presentado á pasar la revista anual de 1884 que previene el reglamento de reservas y reemplazo del Ejército;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al referido soldado, señalándole el cuartel de San Felipe de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación de este edicto, á dar sus descargas; y en caso de no verificarlo en el plazo señalado se le seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Santander 14 de Junio de 1885.—José Oliver. 4824—M

#### SANTIAGO

D. Manuel Benito Gamallo, Capitán graduado, Teniente del batallón reserva de Santiago, núm. 62, y Fiscal del mismo.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez fiscal de la sumaria instruida por haber faltado á la revista anual del año de 1884 contra el soldado de la tercera compañía de este batallón Ramón López Vázquez, hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Rendal, parroquia de Santa María, Ayuntamiento de Arzúa, de la provincia de la Coruña, por el presente segundo edicto llamo y emplazo al citado soldado para que en el término de 20 días comparezca en el local que ocupa el cuadro de dicho batallón en esta ciudad á responder á los cargos que en dicha sumaria le resultan; pues de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía y le pararán los perjuicios consiguientes.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia y de la de Pontevedra.

Dado en Santiago á 10 de Junio de 1885.—Manuel Benito Gamallo. 4827—M

## SEVILLA

D. Antonio Enriles y González de la Mota, Teniente del segundo batallón del tercer regimiento de zapadores minadores, y Fiscal de la sumaria instruida por el delito de prisión, era deserción verificada desde la plaza de Almería contra el soldado del expresado regimiento José Antonio Expósito.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, cito, llamo y emplazo por este tercer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de San Hermenegildo de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 40 días, á contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, á dar sus descargas; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se inserta en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de la provincia de Almería y esta capital.

Dado en Sevilla á 17 de Junio de 1885.—Antonio Enriles.  
4828—M

D. Hipólito Bonnas y Alvarez, Comandante, Fiscal del segundo batallón del regimiento infantería de Pavía, núm. 30.

Habiéndose ausentado del pueblo de su residencia el soldado de la segunda compañía de dicho batallón y regimiento José Molina Martínez, á quien estoy sumariando por el delito de no presentarse en banderas al ser llamado para servir en activo;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al referido soldado, señalándole la guardia de prevención del cuartel del Carmen, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargas; y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Sevilla 17 de Junio de 1885.—Hipólito Bonnas. 4818—M

D. Manuel Fernández Guerra, Capitán graduado, Teniente del regimiento infantería de Soria, núm. 9, y Fiscal de la sumaria á que se refiere este edicto.

Habiéndose ausentado de esta plaza el cabo primero de la tercera sección de obreros de Administración militar Alfonso Rubio Alcalá, al que se le sigue sumaria por el delito de primera deserción; y en vista de las facultades que las Ordenanzas me conceden le cito por este tercer edicto para que en el término de 20 días, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, verifiquen su presentación, bien á las Autoridades, á su cuartel ó al Fiscal actuario; y de no verificarlo se le exigirá la responsabilidad consiguiente.

Sevilla 17 de Junio de 1885.—Manuel Fernández. 4829—M

## VITORIA

D. Leopoldo Manso Muriel, Teniente Coronel graduado, Comandante, Jefe fiscal del batallón cazadores de Tarifa, núm. 5.

Habiéndose ausentado de esta plaza, en donde se encuentra la guarnición, el soldado de la primera compañía de este cuerpo Remigio Hernando de la Mata, natural de Burgos, de 46 años de edad, á quien estoy sumariando por los delitos de deserción y hurto;

Usando de la jurisdicción que para estos casos me conceden las Reales Ordenanzas, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel del Campillo de esta plaza, en donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, para dar sus descargas; y de no comparecer en el término señalado se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía sin más citarle ni emplazarle.

Vitoria 19 de Junio de 1885.—Leopoldo Manso.—Por su mandato, Luis Fernández, Secretario de la causa. 4544—M

## Juzgados de primera instancia.

## BARCELONA—SAN BELTRÁN

D. Juan Francisco Ruiz, Juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de Barcelona.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que procuren la captura y conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad á disposición del presente Juzgado de Eugenio Cerdá Oliart, de 44 años, casado, del comercio, natural de ésta y habitante en Sabadell, calle las Rubias, y el cual se ha ausentado de su domicilio; pues así queda dispuesto en las diligencias de cumplimiento de sentencia recaída en causa seguida contra el mismo y otro sobre estafa.

Al propio tiempo se cita y llama al referido Eugenio Cerdá para que dentro del término de 40 días, contados desde el de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso tercero, á fin de notificarle la sentencia recaída; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

Dada en Barcelona á 5 de Junio de 1885.—Juan Fernández Ruiz.—El actuaria, Licenciado José Antonio Sanchis.

J—4443

## BARCELONA—SAN PEDRO

D. Diego Carril, Juez de instrucción del distrito de San Pedro de Barcelona.

Por el presente se cita y llama á Lorenzo Gasca y Mateo, hijo de Pascual y Fiorentina, natural de Vistabella, casado, jornalero, de 29 años, de estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, barba regular, nariz regular, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de 40 días comparezca de rojas adentro en las cárceles de esta ciudad á fin de notificarle el auto de prisión provisional dictado por

S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia del territorio en méritos de la causa que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento que no verificándose será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho Lorenzo Gasca y Mateo, conduciéndolo á mi disposición al objeto indicado.

Dado en Barcelona á 23 de Mayo de 1885.—Diego Carril.—Por mandado de S. S., José Carreras. J—3999

D. Diego Carril, Juez instructor del distrito de San Pedro de Barcelona.

Por el presente se cita y llama á José López, Luis García, apodado Paco el Herrero, y Encarnación, la Guisandera del Postigo de San Martín, de esa villa, para que dentro del término de 40 días de la publicación comparezcan ante este Juzgado ó den razón de su paradero; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á 26 de Mayo de 1885.—Diego Carril.—Por mandado de S. S., Guillermo de Requesens, Escribano. J—4080

D. Diego Carril y Rey, Juez de instrucción del distrito de San Pedro de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á un sujeto llamado Jaime, cuyos apellidos, señas y domicilio se ignoran, el cual el día 26 de Febrero del año 1883 causó una lesión á su compañero Salvador Bueno por disparo de arma de fuego en la calle de Poniente de esta ciudad, para que dentro del término de cuatro días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, num. 2, piso segundo, al objeto de prestar declaración en la causa que por el indicado hecho se instruye, en méritos de la cual ha sido declarado procesado y se ha decretado su prisión provisional; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mio ruego y encargo á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del referido Jaime, y caso de conseguirse se le traslade á las cárceles nacionales de esta ciudad á disposición del presente Juzgado.

Dada en Barcelona á 27 de Mayo de 1885.—Diego Carril.—Por orden de S. S., Licenciado Valentín Vintró. J—4000

## BAZA

D. Manuel de Torres Requena, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Sánchez Vargas, natural y vecino de Caniles, de 34 años de edad, para que en el término de 45 días, siguientes al de su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca á este Juzgado á fin de contestar á los cargos que le resultan en causa instruida contra el mismo sobre robo de varios efectos en la casa cortijo de Manuel Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido, conduciéndolo á esta cárcel de partido.

Dada en Baza á 5 de Junio de 1885.—Manuel de Torres Requena.—Por su mandado, Joaquín Sánchez Romero. J—4144

## BERGA

El Sr. Juez de este partido, en providencia de este día dictada ante mí en el sumario sobre amenazas á Clemente José Farguell, vecino de esta ciudad, ha acordado se cite á Ramón Tó, dependiente de consumos que ha sido de esta ciudad, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado á fin de prestar declaración en dicho sumario; bajo la multa de 25 pesetas caso de incomparecencia.

Berga 28 de Mayo de 1885.—Jaime Latorre, Escribano. J—4004

## CÁDIZ—SAN ANTONIO

D. Luis Rubio y Sibello, Licenciado en Jurisprudencia, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito de San Antonio de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Rodríguez Couto, natural de San Martín de Dornelas y vecino de esta capital, de 30 años, casado, hijo de Antonio y Rosa, mozo que fué de la Casa de dementes de esta ciudad, para que dentro del término de 40 días se presente en la cárcel de esta plaza á cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Audiencia de lo criminal de esta capital de dos meses y un día de arresto mayor y 45 pesetas por vía de indemnización, las cuales le han sido condonadas por el perjudicado, en causa que contra el mismo se ha seguido en este Juzgado por el delito de lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de esta plaza del referido Manuel Rodríguez Couto.

Dada en Cádiz á 1.º de Junio de 1885.—Luis Rubio y Sibello.—Rafael de León Sotelo. J—4082

## CALLOSA DE ENSARRÍA

D. Nicolás Edmundo Lloret y Manso, Juez de instrucción de esta villa de Callosa de Ensarrí y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Domingo Oriola y Pérez, alias Domingo el Alguacil, vecino de Altea, alguacil y Administrador de Loterías de dicha villa, de estatura alta, color moreno, barba cerrada, nariz y boca grandes, ojos entreazules, pelo negro; y visto chaqueta negra, chaleco del mismo color, pantalón negro, zapatos también negros y gorra con las iniciales de G. y M., el cual no ha sido habido en su domicilio al tiempo de procederse á su detención, y se ignora su paradero, para que en el término de 40 días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en las cárceles de este partido á responder de los cargos que contra él mismo resultan en el sumario que se le instruye en este Juzgado sobre malversación de caudales públicos; apercibido que de no realizarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á ley.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades e individuos de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho reo, y siendo habido disponer su traslación con las seguridads convenientes á las cárceles de esta villa y á disposición de este dicho Juzgado.

Dada en Callosa de Ensarrí á 3 de Junio de 1885.—Nicolás Edmundo Lloret.—Por mandado de S. S., Fernando Beñquer. J—4444

## CARTAGENA

D. Eugenio Vidal y Pozuelo, Juez de instrucción de este partido de Cartagena, etc.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza á Mariano Requena, cuyo segundo apellido, demás circunstancias y paradero se ignoran, licenciado hace poco del servicio de las armas, para que en el término de 40 días, contados desde la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á evadir una cita que le resulta en la causa que me hallo instruyendo contra Antonio García Mifarbo sobre lesiones á Cristobal Fernández Caparrós; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Cartagena á 1.º de Junio de 1885.—Eugenio Vidal.—El actuaria, José Bayo. J—4083

D. Eugenio Vidal y Pozuelo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Vicente Antón, guardia municipal que fué de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y actual paradero del mismo se ignoran, para que en el término de 40 días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar cierta declaración en causa que se instruye sobre lesiones á Francisco Más Gómez; apercibido que de no comparecer le pararán los perjuicios á que haya lugar con arreglo á la ley.

Dada en Cartagena á 2 de Junio de 1885.—Eugenio Vidal.—Por su mandado, Manuel Beide. J—4084

## CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Faustino Oneca y Arigita, Juez de instrucción de este partido de Castellón.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Ferrández Moreno, cuyas demás circunstancias, vecindad y paradero se ignoran, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado á objeto de recibir declaración indagatoria en el sumario que contra él mismo y otros me hallo instruyendo sobre engaño en cierta sustitución para el Ejército; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Castellón de la Plana á 27 de Mayo de 1885.—Faustino Oneca.—Por mandado de S. S., Pedro Pastor. J—4045

D. Faustino Oneca y Arigita, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Ventura y Bort, alias Reino, vecino de Villarreal, soltero, jornalero, de 24 años, y últimamente soldado en la isla de Cuba, escuadrón de Alfonso XII, 7.º de tiradores, que hay indicios ha desaparecido en el naufragio del vapor correo Gijón, en el que embarcó para su regreso á la isla, para que dentro de nueve días se presente en este Juzgado para la práctica de una diligencia en la causa que se le sigue sobre disparo de arma de fuego á Vicente Martínavarro; pues de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de policía judicial procedan á la busca del citado procesado, y caso de ser habido lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dada en Castellón á 28 de Mayo de 1885.—Faustino Oneca.—Por mandado de S. S., Fernando Montaner. J—4085

D. Faustino Oneca y Arigita, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente llamo á José Llacer Hernández, vecino de Palencia, casado, albañil, de 43 años, agente de quintos que ha sido en dicha ciudad, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que dentro de nueve días se presente en este Juzgado á rendir declaración en la causa que contra él mismo y otros es-

tey sustanciando sobre falsa sustitución; pues de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial procedan á la busca del referido Llacer, y caso de ser habido lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dada en Castellón á 28 de Mayo de 1885.—Faustino Oneca.—Por su mandado, Fernando Montaner. J—4086

## CAZALLA

D. Eduardo García Carvajal, Secretario del Juzgado de instrucción de esta villa y su partido.

Doy fe que en las diligencias sumarias que por ante mí se instruyen en dicho Juzgado, por comisión, contra D. Antonio Gallego Vázquez y otros por desobediencia y malversación de caudales públicos, se ha dictado por el Sr. Juez providencia en el día de hoy, acordando la citación por edictos de D. Francisco Jiménez Vargas, D. Francisco Cáceres y Merino y Don José Lera Gil, el primero Delegado que fué del Exmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia en el pueblo del Pedroso en el mes de Febrero de 1884, á fin de que dentro del término de 40 días, contados desde la inserción del último en el Boletín oficial de esta dicha provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el citado proceso; apercibidos que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar.

Y para su publicidad, cumpliendo con lo mandado, pongo el presente en Cazalla á 29 de Mayo de 1885.—Eduardo García Carvajal. J—4046

D. Eduardo García Carvajal, Secretario del Juzgado de instrucción de esta villa y su partido.

Doy fe que en las diligencias sumarias que por ante mí se instruyen en dicho Juzgado por sustracción de una caballería mular á Enrique Marín Bidrejo, se ha acordado en providencia de hoy por el Sr. Juez se cite por edicto al Enrique Marín, vecino de San Andrés de San Pedro, para que en el término de 40 días, contados desde la publicación del último edicto en los Boletines oficiales de esta provincia, de la de Soria y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á ampliar la declaración que tiene prestada en dicha causa; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar.

Y para su publicidad, cumpliendo con lo mandado, pongo el presente en Cazalla á 30 de Mayo de 1885.—Eduardo García Carvajal. J—4087

D. Pedro Heredia, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á un tal José Delgado, trabajador que fué en la línea férrea y cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 40 días, contados al siguiente del en que se inserte este edicto en los periódicos oficiales comparezca en este Juzgado á rendir declaración en causa que se suscita por hurto contra Antonio Cárrasco Herrera.

Dado en Cazalla á 2 de Junio de 1885.—Pedro Heredia.—El Escribano, Valeriano Vera. J—4145

## CELANOVA

D. Manuel María Fidalgo, Juez de instrucción de la villa de Celanova y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama en forma á Don Victorio Fernández Vilachá, vecino del lugar de la Pousa, parroquia de Sorga, Municipio de la Bola, en este partido, de unos 60 años de edad, estatura cinco pies, moreno, grueso, labios gordos, nariz y boca regulares, pelo negro canoso, cejas al pelo, plañicío de los pies que le hace costoso el andar, verificándolo despacio; viste chaquetas de chinchilla, chaleco de tela, pantalón de corte negro, calza zapatos al uso de labradores del país, y gasta sombrero negro redondo, todo á medio uso, excepto el chaleco, pantalón y sombrero, que están viejos, sin más datos, á fin de que dentro del término de 45 días, siguientes al de la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para prestar declaración indagatoria en sumario que contra el referido y otros se instruye por falsedad cometida en el repartimiento de consumos del actual año económico del alcalde Bola; con prevención que de no hacerlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se encarga á las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado D. Victorio Fernández, y caso de ser habido lo conduzcan con las seguridades debidas á la cárcel pública de esta villa.

Dada en Celanova á 1.º de Junio de 1885.—Manuel M. Fidalgo.—De su orden, Pablo María de Porras. J—4047

## CIEZA

D. Pedro de Rivas y Saiz, Juez de instrucción de esta villa de Cieza y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al gitano Joaquín Gil Hernández, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz puntiaguda, cara redonda, barba poca, con bigote, color trigueño; viste al estilo de su clase y gorra; para que dentro del término de 40 días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que en su contra se sustancia sobre robo de un burro; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación y encargo á los individuos de la policía judicial proce-

dan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta villa del Joaquín Gil Hernández.

Exitando también el celo de las expresadas Autoridades é individuos de la policía judicial para que procedan á la busca de un burro que se supone robado por el Gil Hernández, capturando á las personas en cuyo poder se encuentre y poniéndolas á disposición de este expresado Juzgado con el burro robado, cuyas señas son:

Edad cuatro años, color ruivo oscuro, alzada seis cuartas y media.

Particulares: Una rajadura en la punta del rabo, defecto de la mano izquierda, anquiboyuno, con un rozado en el hombro derecho.

Dado en Cieza á 1.º de Junio de 1885.—Pedro de Rivas.—Por su mandado, Domingo García Marín. J—4048

D. Pedro de Rivas y Saiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita á Vicente Samper Marsell, natural y vecino de Alcoy, para que dentro del término de 40 días, á contar desde la inserción del presente en GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que estoy sustanciando sobre hurto de 48 relojes; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cieza á 2 de Junio de 1885.—Pedro de Rivas.—Por su mandado, Domingo García Marín. J—4088

## CORDOBA—DERECHA

D. Antonio Martínez Aranda, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 40 días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, á Juan Manuel Luna y Arenillas, natural de Morón, sin domicilio fijo, que ha residido en esta ciudad en la carrera de la Fuensanta, num. 7, casa de reconocimiento, de 45 años, soltero, mendigo; siendo sus señas personales de estatura regular, mal color, barba y bigote castaño, nariz y boca regulares; vestido con pantalón, chaleco y chaqueta, y botas muy rotas, y un pañuelo á la cabeza, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan y practicar cierta diligencia de careo en el sumario que contra el mismo instruyo por lesiones que infirió á Teresa Sánchez; apercibido que si no comparecese le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan con toda actividad y celo á la busca y captura de dicho sujeto, y si fuere habido lo pondrán á mi disposición en la cárcel de este partido.

Córdoba 5 de Junio de 1885.—Antonio Martínez.—El Escribano, Manuel Montes. J—4146

## DENIA

D. Francisco María Alonso de Medina, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Denia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Jaime Pérez Mora, vecino de Parsent, por no haber sido hallado en su domicilio al ir á notificarle cierta providencia, para que dentro de 20 días, á contar desde el de la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por estafa á D. Miguel Barceló y Baldó, de Guadalest.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades que por medio de sus agentes se sirvan proceder á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido ponerlo á mi disposición con las seguridades convenientes.

Denia 27 de Mayo de 1885.—Francisco M. Alonso. J—4042

D. Francisco María Alonso de Medina, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Denia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Jaime Pérez Mora, vecino de Parsent, por no haber sido hallado en su domicilio al ir á notificarle cierta providencia, para que dentro de 20 días, á contar desde el de la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por estafa á Vicente Mas Tur, de Pego.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades que por medio de sus agentes se sirvan proceder á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido ponerlo á mi disposición con las seguridades convenientes.

Denia 4.º de Junio de 1885.—Francisco María Alonso.—Ante mí, Ramón M. Llobet. J—4089

## DON BENITO

Por providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido, su fecha del día de ayer, recaída en el sumario contra Felipe Francisco Expósito por uso de cédula personal verdadera, expedida á favor de otra persona y por creerle autor de hurto de caballerías, se ha acordado que en virtud de ignorarse el paradero de los testigos Manuel Gabilanes, Isidora López González, María Barquilla y Pedro Jiménez, sean citados por medio de la presente cédula que se insertará en el Boletín oficial de la provincia de Cáceres y GACETA DE MADRID, para que en el término de 45 días, á contar desde dicha publicación en mencionados periódicos, comparezcan aquellos ante este Juzgado á prestar la correspondiente declaración.

Y para que tenga efecto, expido la presente que firmo en Don Benito á 29 de Mayo de 1885.—Francisco Domínguez. J—4003

## ÉCIJA

D. Ricardo López de Vinuesa, Juez de instrucción de este partido judicial.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Federico Carmona y Bautista, hijo de Miguel y de Josefina, natural y vecino de esta ciudad, casado, de 34 años, y pescadero, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de este partido para ser notificado de la sentencia recibida en causa instruida contra el mismo en este Juzgado por lesiones; apercibido que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial de la Nación procedan á su busca, y caso de ser habido á su captura, remitiéndolo con las seguridades convenientes á la referida cárcel á mi disposición.

Dada en Ecija á 3 de Junio de 1885.—Ricardo López de Vinuesa.—Ante mí, Román Ortiz. J—4147

## ESTEPONA

D. Reinaldo Esponera, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requiero á todos los Sres. Jueces y agentes de la policía judicial de la Nación para que se sirvan disponer la práctica de diligencias para la busca y captura del procesado Domingo Cabello Muñoz, vecino de Illescas, de 38 á 38 años de edad, alto, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara entrelazada y color hueso; que viste pantalón oscuro, chaqueta larga y sombrero ancho blanco, y caso de que sea habido se ponga á disposición de este Juzgado en el caso de preso en la cárcel de este partido; pues así se ha acordado en la causa que contra el mismo instruyo por disparo de arma de fuego y lesiones, y en virtud á haberse ausentado de su domicilio, ignorándose su paradero.

Al propio tiempo cito y llamo al referido procesado Domingo Cabello para que dentro del término de 15 días comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin personarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Estepa 5 de Junio de 1885.—Reinaldo Esponera.—Por mandado de S. S., Manuel Juárez. J—4148

## GRANADA—AGRARIO

D. Ambrosio Hernández y Ortiz, Juez de instrucción del distrito del Agrario de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de 20 días, á contar desde su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á Antonio Castro González, hijo de Felipe y María, natural de Hueneja, partido de Guadix, provincia de Granada, de donde es vecino, de estado casado, y de 28 años de edad, á fin de que dentro de dicho plazo se presente en la cárcel pública de esta ciudad á cumplir la pena que le ha sido impuesta por sentencia ejecutoria dictada por la Sala de lo criminal de esta Audiencia en causa contra el mismo seguida sobre disparo de arma de fuego y lesiones; apercibido que de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo suplico y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás dependientes de la policía judicial practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho rematado, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición en esta ya citada cárcel al objeto expresado, pues en ello se interesa la administración de justicia.

Dada en Granada á 29 de Mayo de 1885.—Ambrosio Hernández.—Por mandado de S. S., Licenciado Pablo Acitano. J—4004

D. Ambrosio Hernández, Juez de instrucción del distrito del Agrario de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado Salvador Barragán Cortés, conocido por Milena, hijo de Lázaro y de Anastasio, de 44 años de edad, cuyo domicilio y paradero actual se ignoran, para que en el término de 40 días se presente en este Juzgado para ratificarse en el escrito de su defensa, en que presia su conformidad con las conclusiones del Ministerio fiscal en la causa que se le sigue sobre hurto; bajo apercibimiento que de lo contrario será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca de dicho procesado, y si fuese habido se le ponga á disposición de este Juzgado.

Dada en Granada á 4.º de Junio de 1885.—Ambrosio Hernández.—Por mandado de S. S., Bernardo Escolar. J—4090

D. Ambrosio Hernández y Ortiz, Juez de instrucción del distrito del Agrario de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de 45 días á un individuo cuyo nombre y circunstancias se ignoran, el cual el día 12 de Mayo último salió huyendo llevándose consigo un bolso que contenía la suma de 54 rs., propiedad de Joaquín Merino Tribaldos, vecino de Priego, provincia de Córdoba, cuyo bolso fué sustraído por Antonio Osuna Torres al Merino, en ocasión de pasar éste por la plazuela de la Trinidad de esta ciudad, y arrojado al desconocido, que se dió á la fuga, á fin de que dentro de dicho plazo comparezca en este Juzgado, sito en la Casa Ayuntamiento, á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo contra el Antonio Osuna Torres sobre hurto de la expuesta suma.

Asimismo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) suplico y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás dependientes de la policía judicial practiquen activas diligencias para la busca y detención de dicho desconocido, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido, en la cárcel pública de esta capital.

Dada en Granada á 3 de Junio de 1885.—Ambrosio Hernández.—Por mandado de S. S., Licenciado Pablo Accitino.

J—4149

## HUELMA

D. Juan de Dios Marín Gómez, Juez municipal de esta villa, é interino de instrucción de la misma y su partido por traslación del propietario.

Por la presente requisitoria hago saber que por la Excelentísima Audiencia del territorio de Granada, en Sala de lo criminal, se dictó sentencia en 19 de Abril de 1883 en causa seguida en este Juzgado por lesiones en contra de José Muñoz Mendoza, alias Civil, natural de Diezma, provincia de Granada, vecino de Campillo Arenas, hijo de Juan José y de Agustina, casado, con hijos, profesión del campo, de 60 años de edad, sin instrucción; siendo sus señas personales estatura alta, pelo cano, ojos melados, nariz regular, barba poblada, cara enjuta, color trigueño; viste pantalón bombache, chaleco y chaqueta paño basto, calza alpargatas, sombrero calañés ancho servido, camisa blanca y faja negra, y Antonio Muñoz Plata, hijo del anterior, natural de Diezma, provincia de Granada, vecino de Campillo Arenas, soltero, carbonero, de 31 años de edad, hijo de José y de Antonia; siendo sus señas personales estatura regular, pelo negro, ojos melados, nariz regular, barba poblada, color sano; viste pantalón de algodón oscuro, chaleco y chaqueta castor negro, faja negra, calza borreguillas blancas y sombrero calañés viejo, por la que se condena al primero á dos meses y un día de arresto mayor por cada uno de los dos delitos de lesiones menos graves y accessoria; y con respecto al segundo, se remita testimonio al Juez municipal para la celebración del oportuno juicio; y como quiera que á pesar de las diligencias practicadas no hayan podido ser habidos, ignorándose su actual paradero, le cito, llamo y emplazo para que en el término de 20 días, contados desde la publicación de la presente, comparezcan en la cárcel de esta villa de rejas adentro á mi disposición; parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo y exhorto a las Autoridades y agentes de la policía judicial procurar su captura, y caso de ser habidos los conduzcan á disposición de este Juzgado.

Dada en Huelma á 20 de Mayo de 1885.—Por su mandado, Francisco Salcedo.

J—4052

## IGUALADA

D. Francisco Xavier Chavalera y Garcíá, Escrivano y Secretario de gobierno del Juzgado de instrucción de la ciudad de Igualada y su partido.

Certifico que en el mismo y bajo la actuación del que refrenda pende sumario seguido de oficio por lesiones graves y sucesiva muerte de José Vidal, en el cual obra entre otras actuaciones el edicto del tenor literal siguiente:

«D. Antonio Merino y Miguel, Juez de instrucción de la ciudad de Igualada y su partido.

Por el presente, y en virtud de sumario que me hallo instruyendo por lesiones graves y sucesiva muerte de José Vidal, se cita, llama y emplaza á Ramón Cabanellas, cuyo segundo apellido, actual paradero, domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca dentro del improrrogable término de cinco días, contados del siguiente al en que tengo lugar la inserción de éste en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, el objeto de ratificarse en el escrito denuncia por el mismo presentado á la Sala de lo criminal de la Excm. Audiencia del territorio, ante este Juzgado instructor, suscrito dicho escrito por el mismo, y fechado en Manresa á 30 de Marzo último; pues así lo tengo acordado en providencia del día de ayer dictada en la relacionada causa; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Igualada á 2 de Junio de 1885.—Antonio Merino.—Por mandado de S. S., F. Xavier Chavalera, Escrivano Secretario.

Lo inserto es copia fiel de su original, y lo relacionado así resulta de la causa de su razón, á que me refiero. Y para que conste y pueda tener efecto la inserción del trascrito edicto en la GACETA DE MADRID, libro la presente que con el V.º B.º de este Juzgado lo firmo en Igualada á 2 de Junio de 1885.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Antonio Merino.—F. Xavier Chavalera, Escrivano Secretario.

J—4094

## JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

D. Rafael de León Troyano, Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Diego Mateo Rincón, hijo de Gregorio y de Ana María, natural de Penacaz, vecino de Paterna de la Ribera, de 35 años, casado, del campo y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 40 días, contados desde el en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de que pueda emplazársele en causa seguida por hurto; apercibido que de no efectuarlo le parará el consiguiente perjuicio.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey de España (Q. D. G.) requiero á los Sres. Jueces de la Nación y demás Autoridades procedan á averiguar el paradero de dicho sujeto, el cual, caso de ser habido, será puesto á mi disposición en la cárcel de este partido.

Jerez de la Frontera 28 de Mayo de 1885.—Rafael de León Troyano.—Francisco Sánchez Olarte.

J—4053

D. Rafael de León Troyano Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á dos hombres de mediana estatura, como de unos 40 años, que visten como los del campo, cuyos nombres y paradero se ignoran, que es la noche del 21 al 22 de Mayo último, y próximo á la Laguna de Medina, de este término, robaron á José Guillén Moroles un mulo y un caballo, ambos negros, y otros efectos, á fin de que dentro del término de 40 días, contados desde el en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á prestar la oportuna declaración en el sumario que instruyo por el expresado hecho; apercibidos que si dejaren de efectuarlo les parará el perjuicio consiguiente.

A la vez en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todos los tres Jueces de la Nación y demás Autoridades civiles y militares, procedan á la busca de los expresados sujetos, los cuales, caso de ser habidos, serán puestos en esta cárcel á mi disposición.

Dada en Jerez de la Frontera á 40 de Junio de 1885.—Rafael de León Troyano.—Francisco Sánchez Olarte.

## LA UNION

D. Alfonso XII (Q. D. G.), Rey constitucional de España, y en su nombre D. Ricardo Montes, Juez de instrucción de esta villa de La Unión y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Josefina Juan Lledó, hija de José y de María, natural de Crevillente, vecina de esta villa, viuda, de 70 años, y Josefina Mendiolá Juan, hija de Joaquín y de Josefina, natural de Cartagena, vecina de esta villa, casada y de 31 años, sin más antecedentes, para que dentro del término de 20 días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se personen en las cárceles de este partido á fin de que extingan cierta condena que les ha sido impuesta por la Audiencia territorial de Albacete; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tan pronto como tengan noticias de su paradero procedan á su detención y conducción á las cárceles de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dada en La Unión á 4.º de Junio de 1885.—Ricardo Montes.—Por su mandado, Andrés Ortiz.

## PALENCIA

D. Mariano del Mazo y Reinoso, Juez instructor de esta ciudad de Palencia y su partido.

A todos los Sres. Jueces de instrucción y demás Autoridades, funcionarios y agentes de policía judicial hago saber que en la noche del 30, para amanecer el 31 de Mayo próximo pasado, de las eras de Villamuriel de Cerrato, en esta provincia, donde sehaltaban pastando, y de la propiedad de Claudio Meneses y otros varios vecinos de indicada villa fueron sustituidas nueve caballerías menores, cuyas soñas á continuación se expresan; y en su virtud, por esta requisitoria, de parte de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) les exhorto y requiero, y de la más los suplico y encargo que por cuantos medios estén á su alcance y su buen celo y administración de justicia les sugiera se sirvan procurar la busca y conducción á este Juzgado de dichas caballerías, como asimismo de las personas en cuyo poder se hallen si no justifican su legítima adquisición ó pertenencia.

Dado en Palencia á 6 de Junio de 1885.—Mariano del Mazo y Reinoso.—Por mandado de S. S., el Secretario, Isidoro Páramo.

## Señas de las caballerías.

De Sebastián Pozurama dos caballerías asnales: una cerrada, alzada regular, pelo castaño y cola despuntada, y otra de cinco años, más baja, pelo igual á la anterior, que era su madre.

De Laureano Meneses un burro capón, rabón, pelo pardo claro, cerrado, la nariz rajada, alzada regular.

De Aniceto Martín una burra cerrada, pelo castaño, alzada regular, hocico blanco.

De Hermenegildo González una burra cerrada, pelo blanco, buena alzada, con una cicatriz á la nalga derecha.

De Toribio Meneses un burro espón, cerrado, pelo negro claro, alzada buena, rozado en la paletilla izquierda de la collera.

De Claudio Meneses una burra y cría al pie de ella, de un año, pequeñita, la madre de seis años, alzada pequeña, pelo negro, corrida del cuarto trasero.

Y de Mariano Baquero una burra de cinco años, alzada regular y pelo cardino.

J—4163

## Juzgados municipales.

## BURGOS

Por la presente, expedida en virtud de providencia dictada con fecha de ayer por el Licenciado D. Vicente García Barona, Juez municipal de esta ciudad, se cita y llama á Doña Rosa Alonso y Badillo, natural de Canales de la Sierra, de 34 años de edad, viuda, domiciliada que estuvo en esta capital, de la que se ausentó á la villa de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de ocho días se presente en este Juzgado ó en el del distrito del Congreso de la expresada Corte, con objeto de cumplir un día de arresto menor en equivalencia y mediante la insolvencia de 5 pesetas de multa que la fueron impuestas en el juicio verbal que se la siguió por haber dejado de dar el parte relativo á hospedaje, parándola en otro caso el perjuicio consiguiente.

Burgos 26 de Mayo de 1885.—Dámaso de Vega, Secretario.

J—4054

## NOTICIAS OFICIALES

## Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Junio de 1885.

HORAS	ALTURA del barómetro redonda a 0º y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire		DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		TERMÓMETRO Seco.	Humede- cido.		
6 de la m...	70.85	9.2	12.0	S0...	Brisa
7 de la m...	70.94	47.2	48.4	S0...	Idem.
12 del dia...	70.60	45.1	43.7	S...	Idem.
3 de la t...	70.40	22.0	14.7	S-O...	Idem.
6 de la t...	70.38	7.0	42.2	ORO...	Idem.
9 de la t...	70.437	3.8	41.2	ONO...	Idem.
					Cubierto.
					Nuboso.
					Cub. II.
					Nuboso.
					Idem.
					22.9
					10.6
					42.3
					28.2
					61.4
					33.3
					24.1
					43.4
					2.0
					-2.6
					4.2

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia e Italia á las siete el día 29 de Junio de 1885.

LOCALIDADES	Altura elevación a 0º y al niv. del mar en milímetros	Tempera- tura en grados centesimales.	Direc- ción del viento.	Fuerza del viento.	Estado del mar
S. Sebastián	760.7	19.4	S0...	Brisa	Tranq.
Bilbao	759.8	20.9	NO...	Calma	Idem.
Oviedo	755.6	16.0	SO...	Brisa	Uvía.
Coruña (7 h)	761.7	47.2	ONO...	B.º sve	Tranq.
Santiago	761.8	49.4	S0...	Idem.	x
Orense	52.9	19.0	O...	Brisa	x
Pontevedra	758.3	48.0	NO...	Idem.	x
Vigo	762.1	18.2	O...	B.º fte	Tranq.
Oporto	762.1	16.0	Viento	Id. lluvia	Idem.
Lisboa (8 h)	762.4	16.0	ONO...	Briza	Nuboso.
Cáceres	760.8	47.5	SO...	Calma	x
Badajoz	760.8	47.5	SO...	Calma	Tranq.
S. Fern. (7 h)	761.3	48.2	O...	Idem.	Tranq.
Sevilla	761.3	48.2	SO...	Brisa	Despejado.
Málaga	164.9	2.2	S...	Idem.	Tranq.
Granada					
Cartagena					
Alicante	761.4	27.4	SO...	Viento	Rizada.</td

Otra declarando exento del servicio militar activo á Poli-  
carpo Barca; su fecha 30 de Abril.—*Idem.*  
Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Jus-  
ticia respecto a Jueces de primera instancia en las fe-  
chas que se expresan.—*Idem.*  
Decreto sentencia absolviendo á la Administración de la  
demanda presentada á nombre de D. Primitivo Domin-  
go Muro sobre liquidación de las obras ejecutadas en  
una iglesia parroquial; su fecha 28 de Febrero.—*Idem.*  
En 2.—Ley autorizando al Gobierno para otorgar la concesión  
de la línea ferrea de Torralba á Soria; su fecha 30 de  
Mayo.—Nº 183.  
Otras incluyendo en el plan de carreteras del Estado una  
de Antequera á Archidona y otra de Oviedo á Pala de  
Lens; su fecha 30 de Mayo.—*Idem.*  
Otra declarando de segundo orden el puerto de Villavicio-  
(Oviedo); su fecha 30 de Mayo.—*Idem.*  
Otra prorrogando el plazo de la apertura del ferrocarril  
de Mérida á Sevilla; su fecha 30 de Mayo.—*Idem.*  
Resales decretos nombrando Presidente de Sala de la Au-  
diencia de Granada á D. Arsenio Ramírez de Orozco; de  
la de Palma á D. Pedro Cauña; de la de Gerona á Don  
Pedro Grande; Fiscal de la de Gerona á D. Ceferino Gu-  
tierrez, y Magistrados á D. Antonio Montes, D. Federico  
Stern, D. Francisco Galiañ, D. Benito Peña, D. Lorenzo  
Jacobo Sánchez, D. Eduardo Pardián, D. José Capedano,  
D. Luis del Castillo, D. Cayetano Peraldoes y D. Ruperto  
González Río; su fecha 1.º del actual.—*Idem.*  
Otros indultando á Vicente Santiago Briza, María de la  
Paz Cruz Pozo y Francisco Piña; su fecha 1.º del ac-  
tual.—*Idem.*  
Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Eugenio  
Sánchez, Jefe de brigada en el Ejército de Cataluña; su  
fecha 1.º del actual.—*Idem.*  
Otro disponiendo que el Vicealmirante D. Guillermo Cha-  
cón pase á la situación de reserva; su fecha 1.º del ac-  
tual.—*Idem.*  
Otro adicionando á la carretera núm. 24 de las provincia-  
les de Málaga el trozo de Vélez Málaga á Torre de la  
Boca del Río; su fecha 30 de Mayo.—*Idem.*  
Real orden disponiendo que los cursos de Clínicas móedicas  
quirúrgicas sean solares desde el año académico de 1886;  
su fecha 29 de Mayo.—*Idem.*  
Otras confirmando la suspensión de los Ayuntamientos de  
Santa Eugenia, Ribatjada y Villafranca de los Cabal-  
leros; sus fechas 19 de Abril y 27 y 28 de Mayo.—*Idem.*  
Relación nominal de los empleos y recompensas otor-  
gadas por el Ministerio de la Guerra en las fechas que  
se expresan.—*Idem.*  
En 3.—Ley disponiendo que se paguen en metálico los créditos  
convertibles en el 4 por 100 amortizable; su fecha 2 del  
actual.—Nº 184.  
Otra aprobando los créditos concedidos para la Exposición  
de minería y otros concedidos á los Ministerios de Esta-  
do y Gobernación; su fecha 2 del actual.—*Idem.*  
Otra aprobando un suplemento y los créditos extraordi-  
narios concedidos con aplicación al cap. 44 del Ministe-  
rio de Estado; su fecha 2 del actual.—*Idem.*  
Otras incluyendo en el plan general de carreteras del Es-  
tado las de Toledo á Mora; Ventorillo de San Francis-  
co á Valmojado, de Cañizar á Piedrahita, de Colan á  
Cuevas de Mar, de Nava á Puente de la Lluega, de  
Ambrashestas á Gatín y de Colungo á Boltsña; su fe-  
cha 30 de Mayo.—*Idem.*  
Otras autorizando á D. Antonio Calopa para construir el  
ferrocarril de Manacor, y otorgando á la Compañía del  
de Igualada la prolongación del mismo hasta Barcelona;  
su fecha 30 de Mayo.—*Idem.*  
Reales decretos disponiendo que D. Juan José Blanco y  
D. Diego García cesen en el cargo de Comisarios de  
Agricultura; su fecha 30 de Mayo.—*Idem.*  
Otras nombrando Comisarios de Agricultura á D. Joaquín  
Gallego, D. José Ubierna y D. Francisco Azparren; su  
fecha 30 de Mayo.—*Idem.*  
Otro autorizando al Ministro de la Guerra para que pre-  
sente un proyecto de ley sobre enajenación del material  
de guerra inservible; su fecha 29 de Mayo.—*Idem.*  
Otro derogando los artículos del decreto de 14 de Junio  
de 1878 sobre pago de tributo y servicios personales en  
las Islas Filipinas; su fecha 24 de Abril.—*Idem.*  
Otro autorizando al Ministro de Ultramar para que pre-  
sente á las Cortes los presupuestos de la isla de Cuba;  
su fecha 19 de Mayo.—*Idem.*  
Reales órdenes confirmando la suspensión de los Ayunta-  
mientos de Llombay y Escamilla; su fecha 28 de Mayo.—*Idem.*  
Decreto sentencia declarando que debió figurar en el ca-  
tálogo respectivo los montes Callejones y otros, sitos  
en el término de Tragacete; su fecha 28 de Febrero.—*Idem.*  
Otro resolviendo la demanda presentada á nombre de la  
Diputación provincial de Gerona sobre pago de una cuota  
para el sostentimiento de la cárcel de Audiencia de Bar-  
celona; su fecha 9 de Marzo.—*Idem.*  
En 4.—Reales decretos indultando á Eugenio Lázaro Guimeno,  
Francisco Navarro, Francisco Hernández y otros; su fo-  
cha 29 de Mayo.—Nº 185.  
Otro autorizando al Ministro de Hacienda para que pre-  
sente un proyecto de ley sobre suplemento de crédito  
con destino á la extinción de la langosta; su fecha 1.º del  
actual.—*Idem.*  
Otro disponiendo que se elija un Diputado á Cortes en el  
distrito de Coreubión; su fecha 2 del actual.—*Idem.*  
Real orden desestimando la demanda presentada por Don  
José Buiza sobre redención de su hijo Juan; su fecha 18  
de Diciembre último.—*Idem.*  
Otra dando de baja al suplente del prófugo Víctor Irigo-  
yen; su fecha 15 de Abril.—*Idem.*  
Otras confirmando la suspensión del Ayuntamiento de To-  
rre Alhaquime, y revocando la de 18 de Julio de 1883  
relativa á los acuerdos de las Comisiones provinciales  
sobre elecciones de Ayuntamientos; su fecha 3 del ac-  
tual.—*Idem.*  
Otra autorizando la modificación de las alineaciones de la  
Ronda de Atocha á consecuencia del replanteo de la es-  
tación de los ferrocarriles del Mediodía; su fecha 2 del  
actual.—*Idem.*  
Relación de las condecoraciones concedidas en Abril últi-  
mo.—*Idem.*  
En 5.—Real decreto decidido una competencia suscitada en-  
tre el Gobernador de las Baleares y el Juez de la Lonja  
de Palma de Mallorca; su fecha 20 de Mayo.—Nº  
186.  
Reales órdenes confirmando la suspensión de los Ayunta-  
mientos de Masafas y Benicarló; su fecha 30 de Ma-  
yo.—*Idem.*  
Decreto sentencia resolviendo la demanda presentada á

nombre de la razón social *L. Soler y Compañía*, sobre  
revocación de la dictada por el Consejo de Administra-  
ción de la Isla de Cuba en 26 de Junio de 1883; su fecha  
9 de Marzo.—*Idem.*  
En 6.—Real decreto decidido una competencia suscitada en-  
tre el Gobernador civil de Madrid y el Juez de instruc-  
ción del distrito de la Universidad; su fecha 3 del ac-  
tual.—Nº 187.  
Real orden nombrando Registrador de Allariz á D. Celestino  
Morillo; su fecha 30 de Mayo.—*Idem.*  
Otras confirmando la suspensión de los Ayuntamientos de  
Aguilar y Adsubia; su fecha 30 de Mayo.—*Idem.*  
Decreto sentencia desestimando un recurso de nulidad in-  
terpuesto por D. Juan Malfigieda contra la sentencia  
dictada en 23 de Junio de 1883 por el Consejo contencioso  
administrativo de la isla de Puerto Rico; su fe-  
cha 9 de Marzo.—*Idem.*  
Orden confirmado una providencia del Registrador de la  
propiedad de Balmaseda apelada por D. Eugenio Escu-  
dero; su fecha 10 de Abril.—*Idem.*  
En 7.—Reales decretos indultando á Sotero Marcos, José Pé-  
rez y Joaquín Gil; su fecha 6 del actual.—Nº 188.  
Otro disponiendo que D. Isidoro Ardanés cese en el cargo  
de Comandante general de Holguín; su fecha 6 del ac-  
tual.—*Idem.*  
Otros promoviendo al empleo de Vicealmirante de la Ar-  
mada á D. José María Bránger; al de Contralmirante  
á D. Rafael Feduchi, y al de Capitán de navío á D. Adolfo  
Yolif; su fecha 6 del actual.—*Idem.*  
Otros autorizando al Ministro de Marina para contratar el  
abastecimiento de tubos de latón, y para adquirir varios  
instrumentos de física y navegación; su fecha 6 del ac-  
tual.—*Idem.*  
Reales órdenes confirmando la suspensión de los Ayunta-  
mientos de Arés, Piescas y Morales de Toro; sus fechas  
28, 29 y 30 de Mayo.—*Idem.*  
En 8.—Otras alzando la suspensión de los Ayuntamientos de  
Luesia, Villel, San Juan Bautista y Cogolludo, y confir-  
mando la impuesta á los de Serra y Calig; su fecha 1.º  
del actual.—Nº 189.  
En 9.—Reales decretos indultando á Carlos Robles y Julián  
Bañares; sus fechas 29 de Mayo y 6 del actual.—Nº  
190.  
Real orden habilitando el muelle de la Benedicta para la  
descarga de carbones y embarque de productos de la fá-  
brica La Vizcaya; su fecha 16 de Mayo.—*Idem.*  
Otras manteniendo la suspensión de los Ayuntamientos  
de Villamartín de Campos y Pedralba; sus fechas 1.º y  
2 del actual.—*Idem.*  
Otra desestimando una demanda presentada á nombre de  
la Marquesa viuda de Alava y otros sobre admisión de  
bonos del Tesoro de Cuba en pago de bienes del Estado;  
su fecha 31 de Mayo.—*Idem.*  
Decreto sentencia resolviendo la demanda presentada en  
nombre de D. Sebastián Monserrat relativa á la nulidad  
de la venta de una dehesa; su fecha 20 de Marzo.—*Idem.*  
Convocatoria para la provisión de siete plazas de alumnas  
del Colegio de Huérfanas de la Unión de Aranjuez; su  
fecha 6 del actual.—*Idem.*  
En 10.—Leyes relativas al tránsito de La Luz y á los ferrocarriles  
de Navalcarnero, Linares, Calasparra, Guillarey, Rebolledo y Ribadeo; su fecha 30 de Mayo.—Nº  
191.  
Otra relativa á la carretera de Toral de los Vados; su fe-  
cha 30 de Mayo.—*Idem.*  
Reales decretos nombrando á D. José Hernández de Ro-  
das, D. Juan López y D. Juan de Lemus para desempeñar  
cargos en la Magistratura; su fecha 8 del actual.—*Idem.*  
Otros nombrando á D. Enrique Villar, D. Dionisio Apari-  
cio, D. Manuel Martínez, D. José María Alvarez y D. Juan  
Blas para desempeñar cargos dependientes del Ministe-  
rio de Hacienda; su fecha 9 del actual.—*Idem.*  
Otros jubilando a los empleados de Hacienda D. Mauricio  
Riestra y D. José María Portillo; su fecha 9 del ac-  
tual.—*Idem.*  
Real orden jubilando el Registrador de la propiedad Don  
Robustiano Díez; su fecha 8 del actual.—*Idem.*  
Otra anunciando un concurso de obras de texto para la  
Academia especial de Caballería; su fecha 4 de Mayo.—*Idem.*  
Otras alzando la suspensión del Ayuntamiento de Villa-  
nueva del Revollar, y confirmando la impuesta al Al-  
calde de Catadaú; sus fechas 2 y 3 del actual.—*Idem.*  
Otra desestimando la demanda presentada á nombre de  
D. Angel José Baixeras sobre otorgamiento del ferrocarril  
de Huesca; su fecha 19 de Mayo.—*Idem.*  
Otra nombrando el Tribunal de oposición á la cátedra de  
Modelado, vacante en la Escuela superior de Arquitec-  
tura; su fecha 23 de Mayo.—*Idem.*  
Otra nombrando el tribunal de oposición á la cátedra de  
Teoría de las Bellas Artes, vacante en la Academia de  
Barcelona; su fecha 26 de Mayo.—*Idem.*  
Otra autorizando á D. Román Peña para construir una  
rampa embarcadero; su fecha 29 de Mayo.—*Idem.*  
Decreto sentencia absolviente á la Administración de la  
demanda presentada á nombre de Doña Isabel de Ceinos  
sobre mejora de pension; su fecha 9 de Marzo.—*Idem.*  
Programa de algunas asignaturas de la Academia especial  
de Caballería.—*Idem.*  
En 11.—Reales decretos indultando á Nemesio García, D. Juan  
Felipe Masegosa y Ramón Villanueva; su fecha 8 del  
actual.—Nº 192.  
Reales órdenes confirmando la suspensión de los Ayunta-  
mientos de Campo de Criptana, Verín y Rosas; sus fe-  
chas 3 y 8 del actual.—*Idem.*  
Otra admitiendo la demanda presentada á nombre de la  
Compañía transatlántica de vapores correos sobre pago  
de impuestos; su fecha 31 de Mayo.—*Idem.*  
Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Jus-  
ticia respecto al personal de Jueces en las fechas que se  
expresan.—*Idem.*  
Decreto sentencia resolviendo la demanda interpuesta á  
nombre del Alcalde y Párroco de Escalona sobre cance-  
lación de lánivas del 5 por 100 no negociable; su fecha  
9 de Marzo.—*Idem.*  
En 12.—Real decreto autorizando al Ministro de Gracia y Jus-  
ticia para que presente un proyecto de ley sobre crea-  
ción de un Registro de la propiedad en Linares, La Unión  
y Sabadell; su fecha 8 del actual.—Nº 193.  
Otros haciendo transferencias de crédito en el presupuesto  
de Guerra, y autorizando al Director de Administración  
militar para la adquisición de paja; su fecha 11 del ac-  
tual.—*Idem.*  
Real orden disponiendo que se admitan libres de derechos  
las palomas mensajeras con destino á los concursos que  
se celebren en España; su fecha 24 de Mayo.—*Idem.*

Otra disponiendo que se señale la calificación y puesto  
que corresponden á cada una de las Memorias de valora-  
ciones redactadas por las Aduanas; su fecha 30 de Mayo.—*Idem.*  
Otras confirmando la suspensión de los Ayuntamientos de  
Valfermoso de Tajuña y Paltaros, y alzando la im-  
puesta al de Pedrola; sus fechas 3 y 5 del actual.—*Idem.*  
Decreto sentencia absolviendo á la Administración de la  
demanda interpuesta á nombre de la Duquesa viuda de  
Medinaceli sobre reconocimiento de una pensión como  
carga de justicia; su fecha 9 de Marzo.—*Idem.*  
En 13.—Leyes relativas á las carreteras de Media Legua, Soto  
del Barco y de Illora; su fecha 12 del actual.—Nº 194.  
Reales decretos autorizando al Ministro de Hacienda para  
la presentación de proyectos de ley relativos á conce-  
sión de un suplemento de crédito para reparación de  
templos; á los azúcares de Filipinas; venta al Banco de  
España de terrenos del Estado; inutilización de la mo-  
neda de bronce y cobre; reducción á metálico de las  
rentas en especie, y convalecida de ventas realizadas  
con posterioridad á las leyes desamortizadoras por las  
Autoridades militares; su fecha 14 del actual.—*Idem.*  
Otro concediendo nacionalidad española al peruviano D. José  
Manuel de Goyeneche; su fecha 2 del actual.—*Idem.*  
Real orden disponiendo que todos los funcionarios del  
orden judicial y Ministerio fiscal eleven al Ministerio de  
Gracia y Justicia declaración de los puntos en que no  
pueden desempeñar sus cargos por incompatibilidad de-  
terminada por la ley; su fecha 9 del actual.—*Idem.*  
Otra estableciendo una sanción por el para los Oficiales  
de buques que demoren la descarga en los puertos; su  
fecha 16 de Mayo.—*Idem.*  
Otra confirmando el aforo de una partida de arenques se-  
cos dispuesto por la Junta arbitral de Alicante; su fecha  
21 de Mayo.—*Idem.*  
En 14.—Real orden disponiendo que se cumplan con todo rigor  
los preceptos de la higiene pública y privada con obje-  
to de evitar la difusión del cólera morbo y conseguir su  
extinción en los focos existentes; su fecha 12 del ac-  
tual.—Nº 195.  
Leyes incluyendo en el plan general de carreteras del Es-  
tado las de Venta de Niles, Olot, La Bojol, Arjelaguer,  
Puente del Maestre, La Roda, Mordáriz, Maella, Naval,  
Frechilla y Alcolea; su fecha 12 del actual.—*Idem.*  
Real decreto autorizando una transferencia de crédito al  
capítulo 32, sección 7.ª del presupuesto vigente; su fe-  
cha 12 del actual.—*Idem.*  
Otros indultando á Francisco Atencia, Antonio Magriña y  
Prudencio Bueno; su fecha 8 del actual.—*Idem.*  
Real orden determinando el caso en que los aspirantes á  
ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada tienen que  
presentar el título de Licenciado en Derecho; su fecha 1.º  
del actual.—*Idem.*  
Otra aprobando el petitorio y tarifa farmacéuticos oficia-  
les; su fecha 30 de Mayo.—*Idem.*  
Otras confirmando la suspensión de los Ayuntamientos de  
Taboada y Agullana; su fecha 8 del actual.—*Idem.*  
Otra desestimando la demanda presentada á nombre de  
D. Pedro Sagasta en solicitud de los beneficios de la  
ley de colonias agrícolas; su fecha 19 de Febrero.—*Idem.*  
Otra declarando que la nivelación de sueldos de Maestros  
y Maestras sólo puede tener lugar en el caso de que las  
Escuelas sean de igual clase y categoría; su fecha 29  
de Mayo.—*Idem.*  
Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Jus-  
ticia respecto al personal de Jueces de primera instan-  
cia en el mes de Mayo.—*Idem.*  
Resumen de las disposiciones dictadas por el Ministerio de  
Marina en la segunda quincena de Mayo.—*Idem.*  
Decreto sentencia resolviendo una demanda interpuesta á  
nombre de D. Angel Retortillo sobre revocación de la  
Real orden que dispuso fuese dado de baja en el cuerpo  
de Ingenieros de Caminos; su fecha 20 de Marzo.—*Idem.*  
Otra absolviente á la Administración de la demanda in-  
terpuesta á nombre de Doña Manuela Segastizabal sobre  
concepción de un terreno cubierto por el agua del río  
Mañaria; su fecha 20 de Marzo.—*Idem.*  
En 15.—Real orden aprobando la instrucción sobre el modo de  
llevar el Registro civil de defunciones en caso de epidé-  
mia ú otros extraordinarios; su fecha 13 del actual.—  
Nº 196.  
Otra nombrando Registrador de Huércal Oveira á D. Va-  
lentín Ozamiz; su fecha 13 del actual.—*Idem.*  
Otras confirmando la suspensión de los Ayuntamientos de  
Albacete y Algeciras; su fecha 8 del actual.—*Idem.*  
Otra autorizando á D. Gustavo de Bofill para construir  
un balneario en Rubinat; su fecha 13 del actual.—*Idem.*  
Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Jus-  
ticia en el personal de Secretarios de Audiencias de lo  
criminal en los meses de Mayo y Junio.—*Idem.*  
En 16.—Ley suprimiendo la Caja de Ramos especiales del Mi-  
nisterio de Gracia y Justicia; su fecha 14 del actual.—  
Número 197.  
Reales decretos indultando á Pedro Brocas y José Ramón  
Correcher; sus fechas 8 y 14 del actual.—*Idem.*  
Real orden disponiendo se publiquen en la GACETA los  
partes oficiales relativos al cólera morbo; su fecha 16  
del actual.—*Idem.*  
Otras confirmando la suspensión de los Ayuntamientos de  
Reinoso y Zarza la Mayor; sus fechas 8 y 9 del actual.—*Idem.*  
Decreto sentencia absolviente á la Administración de la  
demanda presentada en nombre de D. José María Gó-  
mez sobre indemnización de daños y perjuicios con  
motivo de la construcción de un trozo de carretera; su  
fecha 20 de Marzo.—*Idem.*  
En 17.—Ley autorizando al Gobierno para que mande devol-  
ver los derechos arancelarios devengados por los donati-  
vos enviados desde el extranjero á socorrer las vícti-  
mas de los terremotos; su fecha 16 del actual.—Nº  
198.  
Otra concediendo un erérito con destino á la extinción de  
la langosta; su fecha 16 del actual.—*Idem.*  
Real decreto admitiendo la dimisión presentada por Doña  
Tomás Labiano, Vocal de la Junta de Aranceles; su fe-  
cha 16 del actual.—*Idem.*  
Otro nombrando Vocal de la Junta de Aranceles á D. Fran-  
cisco Sánchez; su fecha 16 del actual.—*Idem.*  
Otro concediendo honores de Jefe de Administración á  
D. José María Cabanas; su fecha 16 del actual.—*Idem.*  
Otro indultando á Agapito García; su fecha 8 del actual.—  
*Idem.*  
Otros nombrando Presidente de Sección de la Audiencia  
de Huelva á D. Manuel Castro y de la de Alicante á Don  
Pascual Ibáñez; su fecha 14 del actual.—*Idem.*

Real orden nombrando Registrador de Escalona á D. Alfonso Callejo; su fecha 13 del actual.—*Idem.*  
 Otra manteniendo la suspensión del Ayuntamiento de Huelva; su fecha 10 del actual.—*Idem.*  
 Decreto sentencia resolviendo la demanda interpuesta á nombre de D. Juan Ribalaigua sobre aprovechamiento de aguas del río Fresser; su fecha 20 de Marzo.—*Idem.*  
**En 18.**—Convenio celebrado con Alemania introduciendo modificaciones en el tratado de comercio y navegación de 12 de Julio de 1883; su fecha 10 de Mayo.—Núm. 169.  
 Ley autorizando al Gobierno para ratificar el Convenio anterior; su fecha 14 del actual.—*Idem.*  
 Real decreto determinando los días en que las Autoridades recibirán Corte; su fecha 16 del actual.—*Idem.*  
 Ley relativa á la recaudación del impuesto de consumos; su fecha 16 del actual.—*Idem.*  
 Real decreto fijando el derecho de consumos que ha de satisfacer la sal con destino á la industria y agricultura; su fecha 16 del actual.—*Idem.*  
 Real orden dictando reglas para el planteamiento de la reforma del impuesto de consumos; su fecha 16 del actual.—*Idem.*  
 Otra señalando á los Ayuntamientos el medio de cobrar fielmente los recargos y arbitrios sobre especies de consumo; su fecha 16 del actual.—*Idem.*  
 Otra dictando reglas para la aplicación del decreto sobre los derechos que debe satisfacer la sal destinada a las industrias y agricultura; su fecha 16 del actual.—*Idem.*  
 Reales decretos indultando á José Bocerra, Agustín Blan-  
 co y Eusebio Vicente; su fecha 14 del actual.—*Idem.*  
 Otra nombrando Director de la Academia del Cuerpo Ad-  
 ministrativo del Ejército á D. Juan Sales; su fecha 17  
 del actual.—*Idem.*  
 Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito militar á Don Andrés González y D. Nicolás Bobrikoff; su fecha 17  
 del actual.—*Idem.*  
 Otra autorizando al Director de Ingenieros para que adquiera directamente un kilómetro de vía sistema de Kauville; su fecha 17 del actual.—*Idem.*  
 Real orden alzando la suspensión impuesta á tres Concejales del Ayuntamiento de Villamaurique; su fecha 18  
 del actual.—*Idem.*  
 Otra nombrando Catedrático de Latín del Instituto de Vi-  
 toria á D. Damián de la Cuesta; su fecha 16 de Mayo.—*Idem.*  
 Otra disponiendo que se adquieran ejemplares de la obra titulada *Curso de máquinas de vapor*; su fecha 23 de Mayo.—*Idem.*  
**En 19.**—Leyes autorizadas al Gobierno para la conversión del importe de las cargas de justicia en Deuda del 4 por 100 interior; amortizando los décimos de títulos del empréstito de 178 millones de pesetas; concediendo un suplemento de crédito con aplicación al capítulo de gastos imprevistos del clero; aprobando la concesión de varios créditos extraordinarios y gastos excedentes de créditos legislativos, y autorizando diversos pagos; su fecha 18 del actual.—Núm. 170.  
 Otra disponiendo que se proceda al arrendamiento de la renta del sello y timbre de la isla de Cuba; su fecha 18 del actual.—*Idem.*  
 Real decreto nombrando Teniente fiscal primero del Consejo de Estado á D. Rafael Martínez, y para los cargos que resultan vacantes á los señores que se expresan; su fecha 17 del actual.—*Idem.*  
 Otra autorizando al Ministro de Estado para que presente un proyecto de ley sobre ratificación del Tratado de comercio ajustado con Rusia; su fecha 11 del actual.—*Idem.*  
 Otros nombrando Presidente de la Audiencia de Vélez Málaga á D. Juan Vázquez, de la de Badajoz á D. Prudencio Delgado, y Fiscal de la de Córdoba á D. José Heredia; su fecha 18 del actual.—*Idem.*  
 Otro nombrando Secretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina á D. Juan Romero; su fecha 17 del actual.—*Idem.*  
 Otra disponiendo que un Auditor de Guerra ejerza el cargo de Secretario de la Dirección general del Cuerpo Jurídico militar; su fecha 18 del actual.—*Idem.*  
 Otros disponiendo que D. Juan Martínez Illescas, D. Florencio Montijo y D. Victoriano Suances cesen en los cargos que desempeñan en el Ministerio de Marina; su fe-  
 cha 18 del actual.—*Idem.*  
 Otros nombrando á D. Juan Martínez Illescas Jefe del Departamento de Ferrol, y á D. Florencio Montijo y Don Victoriano Suances para desempeñar otros cargos en el Ministerio de Marina; su fecha 18 del actual.—*Idem.*  
 Otra autorizando al Ministro de Marina para que adquiera directamente en Inglaterra 4.000 kilogramos de pintura; su fecha 18 del actual.—*Idem.*  
 Real orden dictando reglas para la constitución de las Salas de vacaciones en las Audiencias territoriales; su fecha 16 del actual.—*Idem.*  
 Otra fijando los textos por que han de ser examinados los aspirantes a ingresar en la Academia general militar; su fecha 16 del actual.—*Idem.*  
 Otras resolviendo las demandas presentadas por la Agencia internacional de Valencia de Alcántara, D. Juan Sánchez, D. Fernando Torralva y la casa Reig y Cía; y da sobre aforo de varios objetos; sus fechas 23, 25 y 27 de Mayo.—*Idem.*  
 Otra variando la temporada oficial de los baños de San Hilario; su fecha 2 del actual.—*Idem.*  
**En 20.**—Convenio celebrado con la República del Salvador sobre propiedad intelectual; su fecha 23 de Junio de 1884.—Núm. 171.  
 Otro de extradición celebrado con la misma República; su fecha 22 de Noviembre de 1884.—*Idem.*  
 Real decreto aprobando el reglamento para la administración y cobranza del impuesto de consumos; su fecha 16 del actual.—*Idem.*  
 Real orden confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Peñafiel; su fecha 16 del actual.—*Idem.*  
 Resoluciones referentes al personal dictadas por el ramo de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar en los meses de Abril y Mayo.—*Idem.*  
 Programa de examen para la provisión de una plaza de Meritorio en el Observatorio de Marina de San Fernando; su fecha 28 de Abril.—*Idem.*  
**En 21.**—Convenio relativo al cambio de pequeños paquetes postales sin declaración de valor, celebrado con Alemania y otras naciones; su fecha 3 de Noviembre de 1880.—Núm. 172.  
 Leyes relativas al impuesto sobre riquezas territorial y pecunaria, rectificación de amillamientos y contribución industrial y de comercio; su fecha 18 del actual.—*Idem.*  
 Otra concediendo prórroga á la Compañía del ferrocarril de San Martín de Provensals; su fecha 12 del actual.—*Idem.*

Reales decretos indultando á Cayetano Arburúa, Juan Vicente Huciños, Eladio Gallego y otros; su fecha 14 del actual.—*Idem.*  
 Otros disponiendo que el Consejero togado del Supremo de Guerra D. Gregorio Ayneto pase á la situación de retirado, y que el Fiscal del mismo Consejo D. Francisco Javier Betegón cese en el desempeño de su cargo y ocupe la plaza anterior; sus fechas 19 y 20 del actual.—*Idem.*  
 Otra nombrando Fiscal togado del Consejo Supremo de Guerra y Marina á D. Juan Ramírez; su fecha 20 del actual.—*Idem.*  
 Otra concediendo el título de Ilustre al Ayuntamiento de Vega Baja, provincia de Puerto Rico; su fecha 18 del actual.—*Idem.*  
 Otro creando un Registro de la propiedad en el pueblo de Caguas, Puerto Rico; su fecha 18 del actual.—*Idem.*  
 Real orden confirmando la suspensión del Alcalde de San Salvador del Valle y alzando la de los Concejales del mismo; su fecha 16 del actual.—*Idem.*  
 Otra anunciando la provisión de la cátedra de Patología especial, vacante en la Universidad de Zaragoza; su fecha 1.º del actual.—*Idem.*  
 Otra nombrando á D. Cesáreo Hernández Vocal del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Geografía antigua de la Escuela de Diplomáticos; su fecha 8 del actual.—*Idem.*  
 Otra aprobando la trasferencia del ferrocarril de Lorea hecha á favor de D. Roberto Robert; su fecha 12 del actual.—*Idem.*  
 Decreto sentencia resolviendo la demanda presentada á nombre de D. Fernando López sobre indemnización de daños y perjuicios como arrendatario de espertos; su fecha 28 de Marzo.—*Idem.*  
**En 22.**—Reales decretos admitiendo la dimisión presentada por D. Pedro Beaumont, Segundo Cabo de la Capitanía general de la isla de Cuba, y disponiendo que el Director de la Academia del Cuerpo Administrativo del Ejército D. Juan Sales pase á la situación de retirado; su fecha 21 del actual.—Núm. 173.  
 Otros nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de la isla de Cuba á D. Sabás Marín, y Jefe de brigada del Ejército de Cataluña á D. Enrique Zappino; su fecha 21 del actual.—*Idem.*  
 Otro autorizando al Director de Ingenieros para que adquiera directamente una máquina con caldera multitubular; su fecha 24 del actual.—*Idem.*  
 Otra disponiendo que se proceda á la elección de un Diputado á Cortes en el distrito de Fregenal; su fecha 20 del actual.—*Idem.*  
 Reales órdenes confirmando la suspensión de los Ayuntamientos de Vellilla de Ebro y San Salvador del Valle; su fecha 18 del actual.—*Idem.*  
 Decreto sentencia resolviendo la demanda interpuesta por D. Santiago López sobre separación de su cargo de Profesor de la Universidad de Santiago; su fecha 10 de Abril.—*Idem.*  
**En 23.**—Reales decretos indultando á Domingo Guzón, Francisco Alvarez, José García y otros; su fecha 14 del actual.—Núm. 174.  
 Real orden dictando reglas para el servicio que los Pilotos y alumnos de Náutica deben prestar á bordo de los buques de guerra; su fecha 9 de Mayo.—*Idem.*  
 Otra dictando aclaraciones para el cumplimiento del Real decreto acerca de la reclusión y observación de demenes; su fecha 20 del actual.—*Idem.*  
**En 24.**—Ley dividiendo la provincia de Guipúzcoa en distritos para la elección de Diputados á Cortes; su fecha 23 del actual.—Núm. 175.  
 Real decreto decidiendo una competencia suscitada entre la Audiencia de Zaragoza y el Gobernador de la provincia; su fecha 30 de Mayo.—*Idem.*  
 Otros nombrando á D. Antonio Benítez, D. Angel Hernández, D. Luis Ponce de León, D. Vicente Ayala, Don Protasio García y D. Juan de Dios Roldán para desempeñar cargos en Audiencias de lo criminal; su fecha 22 del actual.—*Idem.*  
 Real orden nombrando Registradores de la propiedad á D. Manuel García, D. Juan Pérez, D. Jesús Casas y Don Luis Salazar; su fecha 20 del actual.—*Idem.*  
 Otra fijando la clase de Pilotos á que deban corresponder los que se nombran para el desempeño de la parte profesional y náutica de los buques; su fecha 30 de Abril.—*Idem.*  
 Otra determinando la clase de vapores que pueden llevar Maquinista sin título; su fecha 14 de Mayo.—*Idem.*  
 Otra adicionando la letra C del repertorio en lo relativo á cajas forradas de piel; su fecha 30 de Mayo.—*Idem.*  
 Otra ampliando la habilitación de la Aduana de Behovia; su fecha 3 del actual.—*Idem.*  
 Otra habilitando el punto denominado la Perla, en la ría de Bilbao, para descargo y despacho de maderas; su fecha 7 del actual.—*Idem.*  
 Otras resolviendo las demandas presentadas á nombre de D. Blas Moreno y D. Pablo Bonilla sobre devolución de la cantidad con que sus hijos fueron redimidos del servicio militar; su fecha 12 del actual.—*Idem.*  
 Otra prohibiendo la importación de todo remedio secreto que no esté autorizado por la Real Academia de Medicina; su fecha 16 del actual.—*Idem.*  
 Decreto sentencia resolviendo la demanda presentada por D. Francisco Frutos Baeza sobre su cesantía del cargo de Escribiente; su fecha 10 de Abril.—*Idem.*  
**En 25.**—Ley relativa á los presupuestos generales del Estado; su fecha 24 del actual.—Núm. 176.  
 Reales decretos nombrando Magistrado de la Audiencia de Cádiz á D. Joaquín Serna, y de Carmona á D. Antonio Benítez; su fecha 22 del actual.—*Idem.*  
 Reales órdenes resolviendo las demandas interpuestas por D. Hermenegildo Ceballos, Casa Varona, D. Agustín Tato y D. Virgilio Hernández sobre rectificación de aforos; sus fechas 29 de Noviembre de 1884, 29 y 30 de Mayo y 3 de actual.—*Idem.*  
 Otra anunciando la provisión de la cátedra de Historia literaria, vacante en la Escuela superior de Diplomáticos; su fecha 10 del actual.—*Idem.*  
 Decreto sentencia resolviendo la demanda interpuesta á nombre de D. Juan de Soler relativa á la concesión de una mina de aguas; su fecha 40 de Abril.—*Idem.*  
**En 26.**—Ley reorganizando la Administración de Hacienda en las provincias; su fecha 24 del actual.—Núm. 177.  
 Real decreto aprobando el reglamento de la Administración provincial de Hacienda pública; su fecha 24 del actual.—*Idem.*  
 Relaciones de los nombramientos de Administradores y Contadores de Hacienda de las provincias; su fecha 24 del actual.—*Idem.*  
 Real decreto disponiendo que desde 1.º de Julio próximo se dé cumplimiento á los artículos 40 y 241 de las Or- denanzas de Aduanas y al art. 4.º de su Apéndice nú-  
 mero 6; su fecha 24 del actual.—*Idem.*  
 Otro disponiendo que el Director de Sanidad militar Don Francisco Pahisa pase á la situación de retirado; su fecha 23 del actual.—*Idem.*  
 Real orden declarando de utilidad pública las aguas medicinales de San Juan de Ugarte; su fecha 22 del actual.—*Idem.*  
 Relación de las condecoraciones cuya concesión ha sido confirmada; su fecha 24 del actual.—*Idem.*  
 Resumen de las disposiciones del Ministerio de Marina en la primera quincena del actual.—*Idem.*  
**En 27.**—Ley reformando el procedimiento en las reclamaciones económicas administrativas; su fecha 24 del actual.—Núm. 178.  
 Real decreto aprobando el reglamento para las reclamaciones económicas administrativas; su fecha 24 del actual.—*Idem.*  
 Real orden desestimando el recurso presentado por D. Felipe Moratinos, Contador de la Diputación de Palencia, sobre inversión de una cantidad; su fecha 17 de Abril.—*Idem.*  
 Otra disponiendo que se adquieran ejemplares de una obra escrita por D. Juan Menéndez; su fecha 25 de actual.—*Idem.*  
 Otra nombrando Registrador de Arcobispo á D. Valentín Ignacio de Ozamiz; su fecha 19 del actual.—*Idem.*  
 Orden confirmando una providencia del Registrador de Cienfuegos, apelada por D. Manuel González; su fecha 8 del actual.—*Idem.*  
**En 28.**—Reales decretos indultando á Antonio Vicente y Rufina López; su fecha 22 del actual.—Núm. 179.  
 Real orden manteniendo la suspensión del Ayuntamiento de Parra de Castellote; su fecha 24 del actual.—*Idem.*  
 Otra nombrando Registrador de Albaida á D. José María Alonso; su fecha 27 del actual.—*Idem.*  
 Otras anunciando la provisión de las cátedras de Literatura general en la universidad de Oviedo; Ampa-  
 lión de Física, de Valencia; Farmacia químico orgánica, de Granada, y Ejercicios prácticos de determinación de plantas medicinales, de Barcelona; su fecha 19 del actual.—*Idem.*  
 Resoluciones adoptadas en el personal de Jueces de primera instancia en las fechas que se expresan.—*Idem.*  
 Decreto sentencia resolviendo una demanda presentada por Doña María y Doña Josefa Medina sobre haber pasivo; su fecha 10 de Abril.—*Idem.*  
**En 29.**—Real orden autorizando á D. Emilio Réus para construir un canal derivado del río Genil; su fecha 20 del actual.—Núm. 180.  
 Otra adquiriendo ejemplares de la obra *Constitución*, de D. Francisco de Heredia; su fecha 18 de Mayo.—*Idem.*  
 Resoluciones adoptadas en el personal de Tenientes fiscales de Audiencias de lo criminal y Abogados fiscales de territorial en las fechas que se expresan.—*Idem.*  
**En 30.**—Circular dictando disposiciones para la revisión de los presupuestos municipales de 1883-84.—Núm. 181.

## ADVERTENCIA

IMPRENTA NACIONAL.—LA ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID ruega á los señores suscriptores de la misma en provincias y extranjero, cuyo abono termine en fin del corriente mes, se sirvan renovarle antes del 1.º de Julio próximo, si desean recibir este diario oficial sin interrupción.

## Anuncios

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1885.—Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, á los precios siguientes:

PESETAS.
Primera clase. . . . .
Segunda Id. . . . .
Tercera Id. . . . .

30

15

12·50

## SANTOS DEL DÍA

La Commemoración de San Pablo, Apóstol,  
y San Marcial, Obispo.

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Pedro

## ESPECTACULOS

JARDINES DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Concierto por la Sociedad Unión Artístico-Musical, bajo la dirección del Maestro Espino.

TEATRO FELIPE.—A las nueve.—Perro, 3, tercero izquierdo.—Los chichones.—Eclipse de luna.—De verbena.

TEATRO DE RECOLETONS.—A las ocho y tres cuartos.—Los carboneros.—La mejor receta.—Música clásica.—Ganar el pleito.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve de la noche.—Grande y variada función de ejercicios ecuestres, acrobáticos, gimnásticos y cómicos por todos los artistas de la compañía.

CIRCO H/PÓDROMO DE VERANO.—(Paseo del Prado).—A las nueve.—Gran función en la que tomarán parte todos los principales artistas de la compañía.